



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE LA MUJER

**PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER**

Bogotá D.C., diciembre de 2017

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	GTH-IN-01
	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
		Página 1 de 68

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	GLOSARIO	4
3.	MARCO LEGAL	7
4.	OBJETIVOS	12
5.	POLÍTICA DE EMERGENCIAS PARA LA SDMUJER	13
6.	ALCANCE	13
7.	GENERALIDADES DE LA ENTIDAD	13
a.	INSTALACIONES	14
b.	CENTROS O FRENTE DE TRABAJO	15
c.	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	17
d.	DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA LOCALIDAD	17
e.	ORGANIGRAMA	21
8.	RECURSOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	23
a.	IDENTIFICACIÓN DE LAS AMENAZAS	25
b.	VALORACIÓN DE LA VULNERABILIDAD	25
c.	TABLAS PARA CALCULAR LA VULNERABILIDAD	26
d.	EVALUACIÓN DE LA VULNERABILIDAD PARA LAS DIFERENTES AMENAZAS	27
e.	DESCRIPCIÓN DE CARGA COMBUSTIBLE	29
10.	COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA Y BRIGADA DE EMERGENCIA	29
a.	COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS	29
b.	BRIGADA DE EMERGENCIAS	30
c.	ESQUEMA DE OPERATIVIDAD EN CASO DE EMERGENCIA	35
11.	RECURSOS LOGÍSTICOS	36
12.	PROCEDIMIENTOS Y GUÍAS PARA DIFERENTES EMERGENCIAS	38
a.	EN CASO DE INCENDIO.	38
b.	EN CASO DE SISMO.	40
c.	EN CASO DE ASALTO O ACCIONES VIOLENTAS	41

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	GTH -IN -01
	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
		Página 2 de 68

d.	EN CASO DE AMENAZA POR BOMBA O ARTEFACTO EXPLOSIVO	41
e.	EN CASO DE EXPLOSIÓN INMINENTE.	42
f.	EN CASO DE DERRAMES O FUGAS	43
13.	PLAN DE EVACUACIÓN	44
a.	FASES DE LA EVACUACIÓN	45
b.	PUNTO DE ENCUENTRO	47
c.	PUERTAS DE EMERGENCIA.	48
d.	RUTAS DE EVACUACIÓN.	48
14.	MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS	55
15.	PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA GENERAL EN CASAS DE IGUALDAD	56
	Formato Evaluación Simulacro_SDMUJER_2016_CIOM	58
	Formato Evaluación Simulacro_SDMUJER_2016	60
	Formato Para Plan De Contingencia	63

	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	GTH-IN-01
	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
		Página 3 de 68

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Emergencias y Contingencias es una herramienta de apoyo que contiene normas, procedimientos administrativos y operativos destinados a prevenir y controlar en forma oportuna y adecuada las situaciones de riesgo a las que se encuentra expuesto en **"LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER"**, capaz de articular con las entidades de Prevención y Atención de desastre. Su finalidad es establecer los objetivos, políticas, estrategias y tácticas en cada una de las actividades del plan con el fin de mejorar el desempeño y articulación de la administración y atención de emergencias de su nivel estratégico, táctico y operativo, debe ser socializado, difundido y puesto en práctica para todas(o) las(o) Servidores Públicos de **"LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER"** y evaluar su adherencia en el proceso.

Las emergencias y contingencias son eventos fortuitos que alteran el normal desempeño de los sitios de trabajo y residencias que pueden causar lesiones a las personas, daños a la estructura y equipos, con el riesgo de magnificar las consecuencias si no son controladas a tiempo. Un programa efectivo de salud y seguridad permite prevenir, proteger y atender a las personas que laboran en la entidad en posible caso de emergencia.

El Plan de Emergencias y Contingencias se elaboró teniendo en cuenta los criterios y las necesidades específicas de **LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER** de acuerdo a su ubicación, construcción, instalaciones y a las diferentes actividades y manejos de instrumentos, maquinaria, materia prima y productos utilizados en el lugar de trabajo.

El plan para prevención y atención de emergencias debe aplicarse y actualizarse permanentemente para que cumpla la función de prevención, protección y atención a las(o) servidores y contratistas para beneficio no sólo de la Secretaría sino de la sociedad y todos los usuarios que usualmente visitan la Entidad.

Lo que se pretende con el presente plan es generar una gestión de los riesgos identificados en las áreas de la Entidad y del edificio donde se encuentra ubicado, cuya meta es minimizar las condiciones de vulnerabilidad frente a una posible situación de emergencia; estableciendo actividades de intervención eficaz de los factores de riesgo encontrados a corto, mediano y largo plazo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	GTH -IN -01
	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
		Página 4 de 68

2. GLOSARIO

A continuación, se precisan algunos conceptos básicos de obligatorio conocimiento dentro de la teoría y práctica en el manejo fiable de las emergencias.

- **Accidente:** Evento o interrupción repentina no planeada de una actividad que da lugar a muerte, lesión, daño u otra pérdida a las personas, a la propiedad, al ambiente, a la calidad o perdida en el proceso.
- **Alarma:** Señal visual o auditiva que se da para que se sigan instrucciones específicas respecto a la presencia inminente de un evento amenazador.
- **Alerta:** Estado anterior a la emergencia, relacionado con acciones de vigilancia y precauciones específicas de respuesta frente a la probable ocurrencia de eventos destructivos.
- **Amenaza:** Factor externo de origen natural, tecnológico o social que puede afectar a la comunidad y a las Instituciones, provocando lesiones y/o muerte a las personas o daños a la infraestructura física y económica.
- **Brigada de Emergencia:** Una brigada es un grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.
- **Comité Local de Emergencias – CLE:** es el órgano de coordinación interinstitucional local, organizado para discutir, estudiar y emprender todas aquellas acciones encaminadas a la reducción de los riesgos específicos de la localidad y a la preparación para la atención de las situaciones de emergencia que se den en ésta y cuya magnitud y complejidad no supere sus capacidades. Sus funciones están determinadas en el artículo 32 del Decreto 332/2004.
- **Desastre:** Daño o alteración grave de las condiciones normales de vida, causadas por fenómenos naturales o por la acción del hombre en forma accidental o premeditada.
- **Emergencia:** Situación que implica el estado de perturbación parcial o total de una Institución, generalmente ocasionado por la posibilidad o real ocurrencia de un evento no deseado. Por su magnitud, puede requerir de ayuda superior y de la adopción de procedimientos especiales.
- **Evacuación:** Conjunto de procedimientos y acciones tendientes a que las personas amenazadas de un peligro protejan su vida e integridad física, mediante su desplazamiento hasta y a través de lugares de menor riesgo o rutas seguras.
- **Impacto:** Acción directa de una amenaza sobre un grupo de personas, sobre sus bienes, infraestructura y el medio ambiente. Deriva en un desastre o emergencia de determinadas proporciones, dependiendo de las características del evento y de la vulnerabilidad de la población afectada.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	GTH -IN -01
	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
		Página 5 de 68

- **Incidente o Evento:** Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.

La Vulnerabilidad: está definida como la medida o grado de debilidad o sensibilidad de ser afectado por amenazas o riesgos, en función de la frecuencia y severidad de los mismos.

- **Medidas de Seguridad:** Son aquellas acciones, para disminuir la probabilidad de un evento adverso.
- **Mitigación:** Acción de reducir el efecto de las emergencias a través de acciones de aseguramiento estructural o salvaguarda de personas con medidas de evacuación o de reubicación oportuna. Su propósito es disminuir la vulnerabilidad y ocurrencia de amenazas o factores de riesgo, así como los efectos de la emergencia, atenuando los daños y pérdidas inferidos a las personas y la infraestructura física y económica.
- **Plan De Emergencia:** El Plan de Emergencia y Contingencias es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases. Con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la Organización.
- **Planes De Contingencias.** Son los documentos en los cuales se definen políticas, se establecen el esquema de organización y métodos para enfrentar cada amenaza específica, identificada en la Organización, llegando a ser un componente del Plan de Emergencia y Contingencias cuando se requiere
- **PMU:** Puesto de Mando Unificado; Lugar donde se ejerce función de comando. Es una función prevista en el Sistema Comando de Incidentes (SCI) y esta se aplica cuando varias instituciones toman acuerdos conjuntos para manejar un incidente donde cada institución conserva su autoridad, responsabilidad y obligación de rendir cuentas.
- **Preparación:** Se lleva a cabo mediante la organización institucional, predicción de eventos y planificación de acciones de alerta, búsqueda, rescate, traslado, evacuación y asistencia de personas, salvamento de bienes y de rehabilitación y reconstrucción de la entidad o comunidad.
- **Prevención:** Acción de evitar la ocurrencia de un desastre, mediante el control e intervención directa de la amenaza ó factor de riesgo que lo puede causar.
- **Punto De Encuentro:** Sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.
- **Recurso:** Equipamiento y personas disponibles o potencialmente disponibles para su asignación táctica ante un incidente.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	GTH-IN-01
	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
		Página 6 de 68

- **Residuo o desecho peligroso.** Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.
- **Respel:** Nombre que se le da a los residuos peligrosos
- **Riesgo (1):** Probabilidad o posibilidad de que el manejo, la liberación al ambiente y la exposición a un material o residuo, ocasionen efectos adversos en la salud humana y/o al ambiente.
- **Riesgo (2):** Posibilidad de ocurrencia de un desastre o emergencia en un lugar determinado. Sus efectos están relacionados con las amenazas existentes y la vulnerabilidad de personas o por desprotección técnica y de la estructura. Puede ser conocido o no y afectar a un individuo o un grupo de personas y presentarse de forma súbita o progresiva.
- **Sistema De Alarma:** Medio audible y/o visual que permite avisar que ocurre un evento y pone en riesgo la integridad de personas, animales ó propiedades.
- **Suministros:** Son elementos, los suministros humanitarios o de emergencia son los productos, materiales y equipos utilizados por las Organizaciones para la atención de los desastres, así como los requeridos para la atención de las necesidades de la población afectada.
- **Vulnerabilidad:** Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es un factor de riesgo interno.
- **Zona De Impacto:** Área afectada directamente por un incidente, evento o emergencia, de origen natural o antrópico, que sufre daños, fallas o deterioro en su estructura y funcionamiento normal.
- **Clasificación de las emergencias según su origen:**
 - **Natural:** Son todas aquellas ocasionadas en forma directa o indirecta por fenómenos naturales como: sismos, inundaciones, huracanes, maremotos, tormentas, vendavales, erupciones volcánicas.
 - **Tecnológica:** Son aquellas inherentes a los procesos, equipos, materias primas e insumo, desarrollados y utilizados por las entidades, de acuerdo con la actividad económica. entre los cuales se encuentran: Incendios, explosión, fuga de materiales, derrame de líquidos, colapso estructural o contaminación ambiental.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	GTH-IN-01
	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
		Página 7 de 68

→ **Social:** Son aquellas emergencias producidas por desórdenes de tipo social, como: amenazas, atentados terroristas, robos, secuestros.

- **Clasificación de las emergencias según la gravedad:**

- **Conato de emergencia:** Emergencia local, que puede controlarse de manera sencilla por el personal del área y afecta un pequeño sector de la entidad. La activación de los recursos necesarios para atenderla depende del Jefe de Emergencia.
- **Emergencia parcial:** se presenta en un sector específico de la entidad, pero por sus características requiere otros recursos internos o externos, los cuales se activan en forma automática pero no total. Pero por sus implicaciones no requieren la participación de la alta dirección de la entidad en forma inmediata.
- **Emergencia general:** por sus características, magnitud e implicaciones requiere intervención inmediata, masiva y total de los recursos internos y externos, incluyendo la alta dirección. Para su control requiere la actuación de todos los equipos y brigada.

3. MARCO LEGAL

Para la realización del Plan de Emergencias de la **SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER**, ha tenido en cuenta la siguiente normatividad:

Legislación Nacional:

- **Ley 9 de 1979 – “Por la cual se dictan Medidas Sanitarias”** Título III: Relativo a la salud ocupacional, establece para los empleadores las siguientes exigencias relacionadas con emergencias:
 Art. 93 - Áreas de Circulación: *“Las áreas de circulación deberán estar claramente demarcadas, tener la amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y estar provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes”.*
 Art. 96 - Puertas de Salida: *“Todos los locales de trabajo tendrán puertas de salida en número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas de emergencia estarán claramente señalizadas”.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	GTH-IN-01
	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
		Página 8 de 68

Art. 114 - Prevención y Extinción de Incendios: *"En todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios".*

Art. 116 - Equipos y Dispositivos para la Extinción de Incendios: *"Los equipos y dispositivos para extinción de incendios deberán ser diseñados, contruidos y mantenidos para que puedan ser usados de inmediato con la máxima eficiencia. Fabricantes, distribuidores y agencias de mantenimiento de tales equipos estarán sujetos a la vigilancia del Ministerio de Salud o de la autoridad a quien éste delegue y deberán garantizar la eficacia de los equipos".*

Art. 117 - Equipos, Herramientas, Instalaciones y Redes Eléctricas: *"Todos los equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas deberán ser diseñados, contruidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión".*

Art. 127 – *"Todo lugar de trabajo tendrá las facilidades y los recursos necesarios para la prestación de primeros auxilios a los trabajadores".*

- **Resolución 2400 de 1979**, *"Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo"*, (expedida por el Ministerio del Trabajo), también contempla los siguientes requisitos para los centros de trabajo:

Art. 4 - Edificios y Locales: *"Todos los edificios destinados a establecimientos industriales, temporales o permanentes serán de construcción segura y firme para evitar el riesgo de desplome..."*.

Art. 14 - Escaleras de Comunicación entre Plantas del Edificio: *"Todos los locales de trabajo deberán tener una cantidad suficiente de puertas y escaleras, de acuerdo a las necesidades de la industria."*

Art. 205 - Peligro de Incendio o Explosión en Centros de Trabajo: *"En todos los establecimientos de trabajo que ofrezcan peligro de incendio, ya sea por emplearse elementos combustibles o explosivos o por cualquier otra circunstancia, se tomarán medidas para evitar estos riesgos..."*.

Art. 206 - Construcciones Bajo Riesgo de Incendio y Explosión: *"Las construcciones para esta clase de establecimientos, serán en lo posible de un solo piso de materiales incombustibles y dotadas de muros cortafuego para impedir la propagación del fuego, en caso de incendio, de un local a otro."*

Art. 207 - Salidas De Emergencia: *"Todo establecimiento de trabajo, local o lugar de trabajo, en el cual exista riesgo potencial de incendio, dispondrá además de las*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	GTH -IN -01
	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
		Página 9 de 68

puertas de entrada y salida de "Salidas de emergencia" suficientes y convenientemente distribuidas para caso de incendio. Estas puertas como las ventanas deberán abrirse hacia el exterior y estarán libres de obstáculos".

Art. 220 - Extintores: Adecuados según combustible utilizado y clase de incendio. *"Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo."*

Art. 223 - Brigada Contra Incendio: Debidamente entrenada y preparada. *"Los establecimientos de trabajo por sus características industriales y tamaño de sus instalaciones establecerán entre sus trabajadores una Brigada de Incendio."*

- **Resolución 1016 De 1989 (Art. 11):** Se establece a toda Institución la obligación de ejecutar de manera permanente el programa de salud ocupacional, del cual se hace expresa la necesidad de organizar y desarrollar un plan de emergencia teniendo en cuenta las ramas preventiva, pasiva o estructural y activa o de control.

La Rama Preventiva: está relacionada con la aplicación de normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la entidad.

La Rama Pasiva o Estructural: con el diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores.

La Rama Activa o de Control: con la organización en emergencias y la conformación de la brigada. Así mismo, con la instalación de protecciones relacionadas con los sistemas de detección, alarma, comunicación, selección y distribución de equipos de controles fijos o portátiles, automáticos o manuales. De igual manera, con la inspección y prueba de eficiencia, demarcación, señalización y mantenimiento de los sistemas de control y de protección utilizados.

- **Decreto 1400 De 1984 y Disposiciones Reglamentarias, conforman el Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes y actualizado por La Ley 400 de 1997 y el Decreto 33 de 1998.**
- **Decreto 919 De 1989: Organiza el Sistema Nacional para Prevención y Atención de Desastres.**
- **Ley 1562 del 11 de julio de 2012:** *"Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional".*

	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	GTH-IN-01
	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
		Página 10 de 68

Artículo 11 Numeral 1: Capacitación básica para el montaje de la brigada de emergencias, primeros auxilios y sistema de calidad en salud ocupacional.

- **Decreto No. 1072 de 2015.** *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".*

En el artículo 2.2.4.6.25, indica que cada entidad "debe implementar y mantener las disposiciones necesarias, en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores."

La misma norma señala que se debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, que tome en cuenta los siguientes aspectos:

- Identificación de amenazas y de recursos disponibles para enfrentarlas
 - Análisis de vulnerabilidad y evaluación de riesgos
 - Formulación de procedimientos para prevenir, controlar o minimizar los riesgos
 - Asignación de recursos
 - Diseño de mecanismos de información, capacitación y entrenamiento
 - Programación de inspecciones periódicas
 - Desarrollo de programas de ayuda mutua con los actores del entorno
- **Resolución 0256 De 2014, Octubre 21 de 1014,** *Dirección Nacional de Bomberos "Por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las Brigadas Contra incendios de los sectores energéticos, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en Colombia", derogando las disposiciones que le sean contrarias en especial la Resolución 044 de 2014.*

Aspectos relevantes:

- Clasifica la Brigadas Contra incendios: Clase I, II, III.
- Define perfil jefe y/ Líder de la Brigada Contra incendios.
- Define perfil director de la Brigada Contra incendios.
- Define perfil del Instructor para Brigada Contra incendios.
- Señala el contenido mínimo curricular anual de cada Brigada Contra incendios.
- Determina que las prácticas deben realizarse con una periodicidad no superior a un mes.
- Establece que los Instructores de Bomberos evaluarán los cursos o procesos de capacitación que se impartan a las brigadas contra incendios.
- Establece los requisitos que deben cumplir los Centros de Entrenamiento

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	GTH-IN-01
	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
		Página 11 de 68

- Impone a los Centros de Entrenamiento la obligación de constituir previo al inicio de la capacitación, pólizas de responsabilidad civil contractual.

Legislación Distrital:

- **Decreto No. 332 de 2004:** *"Por el cual se organiza el régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"*.
- **Decreto No. 423 de 2006:** *"Por el cual se adopta el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C."* Artículo 18: Planes de emergencias; Artículo 19. Planes de contingencia.
- **Acuerdo Distrital 341 de 2008:** *"Por el cual se adiciona el Acuerdo 30 de 2001 y se establece la relación de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad"*.
- **Resolución 004 de 2009:** *"Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se definen políticas, sistemas de organización y procedimientos interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá, D.C."*.

Normas técnicas colombianas:

- **NTC-2885: Higiene y seguridad.** Extintores portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles
- **NTC-4144: Edificios.** Señalización
- **NTC-1867:** Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	GTH-IN -01
	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
		Página 12 de 68

4. OBJETIVOS

General

Establecer y diseñar las destrezas, condiciones y procedimientos que les permitan a las y los servidores públicos, contratistas y visitantes de la SDMujer, prevenir y protegerse en casos de emergencias, desastres o amenazas colectivas que pongan en peligro su vida e integridad física, mediante acciones rápidas, coordinadas y confiables.

Específicos

- Identificar y valorar las amenazas que puedan llegar a generar emergencias dentro de las instalaciones de La Entidad.
- Establecer las medidas preventivas y protectoras para los escenarios identificados como amenazas y posibles generadores de emergencia.
- Establecer las funciones previas y operativas de cada uno de los grupos de la brigada.
- Establecer la forma de operatividad de la brigada dentro de la emergencia.
- Realizar el análisis de vulnerabilidad para cada una de las amenazas que se puedan desencadenar como emergencias.
- Teniendo en cuenta el análisis de vulnerabilidad, determinar los planes que requiere la entidad para actuar de acuerdo con los resultados.

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	GTH-IN-01
	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
		Página 13 de 68

5. POLÍTICA DE EMERGENCIAS PARA LA SDMUJER

Para la Secretaría Distrital de la Mujer, su prioridad son las servidoras y servidores públicos, visitantes, sus bienes y la conservación del medio ambiente. En ese sentido, se propende porque esté preparada para atender las posibles emergencias que puedan presentarse, mediante el establecimiento de instrucciones que determinan las responsabilidades y funciones de las y los servidores públicos y visitantes frente a las mismas.

De igual manera, la alta Dirección facilitará los recursos para la aplicación de estos procedimientos y para la implementación de las actividades que se encaminen a la prevención de situaciones que puedan atentar contra el bienestar de las y los servidores públicos y visitantes. Este Plan se deberá probar de manera planeada y periódica para medir y validar su efectividad y generar las acciones de mejora que se requieran.

6. ALCANCE

De acuerdo con el Decreto No. 423 del 2006, artículo 18º, el alcance del plan de emergencias y contingencias de la Secretaría Distrital de la Mujer es de nivel Institucional, ya que está dirigido para todas aquellas entidades, entidades, instituciones, establecimientos, personas o actividades de carácter público o privado, natural o jurídico, cuyas actividades puedan dar lugar a riesgos públicos.

El presente Plan tiene un alcance para la sede principal y administrativa de la Entidad dándole cobertura a todos los procesos allí desarrollados y deberá engranarse con los Planes de Emergencias cada una de las sedes zonales de la Entidad mediante un procedimiento de comunicación y apoyo mutuo.

7. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD

La Secretaría Distrital de la Mujer, es la entidad cabeza de Sector Administrativo Mujeres, pertenece al Sector Central de la Administración Distrital. Tiene por objeto liderar, orientar y coordinar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, así como la transversalización del enfoque de derechos de las mujeres en los planes, programas, proyectos y políticas públicas distritales, a través de la articulación intersectorial e interinstitucional para la protección, garantía y materialización real

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	GTH-IN-01
	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
		Página 14 de 68

y efectiva de los derechos de las mujeres desde las diversidades que las constituye, promoviendo su participación y la de sus organizaciones sociales en el Distrito Capital.

Razón social	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER
NIT.	899999061 – 9
Datos Generales	Correo electrónico: contactenos@sdmujer.gov.co Dirección Sede principal – administrativa: Avenida El Dorado N° 69 – 76 piso 9 torre 1 Teléfono: 3169001
Datos de Localización	Avenida el Dorado, calle 26 No. 69 - 76, Torre 1 Piso 9
Vías de Acceso	• Por el Norte: con la calle 63 • Por el sur: acceso directo a calle 26 • Por el Oriente: con la Avenida carrera 68 • Por el Occidente: con la avenida Boyacá y Avenida Rojas (carrera 70)
Secretaría de Despacho	Cristina Vélez Valencia
Directora de Talento Humano	Lilian Alexandra Hurtado Buitrago
Planta de Personal	98 de Planta, 120 contratistas sede central
Actividad económica	Publico
Riesgo	I, III, IV,
ARL	POSITIVA

Tabla 1: Datos generales de la SDMujer

a. INSTALACIONES

La SDMujer, se encuentra localizada en la Avenida El Dorado N° 69 – 76 piso 9 de la torre 1, Diagonal a la Estación de Transmilenio El Tiempo, sentido Oriente Occidente – Costado Norte.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	GTH -IN -01
	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
		Página 15 de 68

Figura No. 1. Mapa satelital de la ubicación de la SDMujer

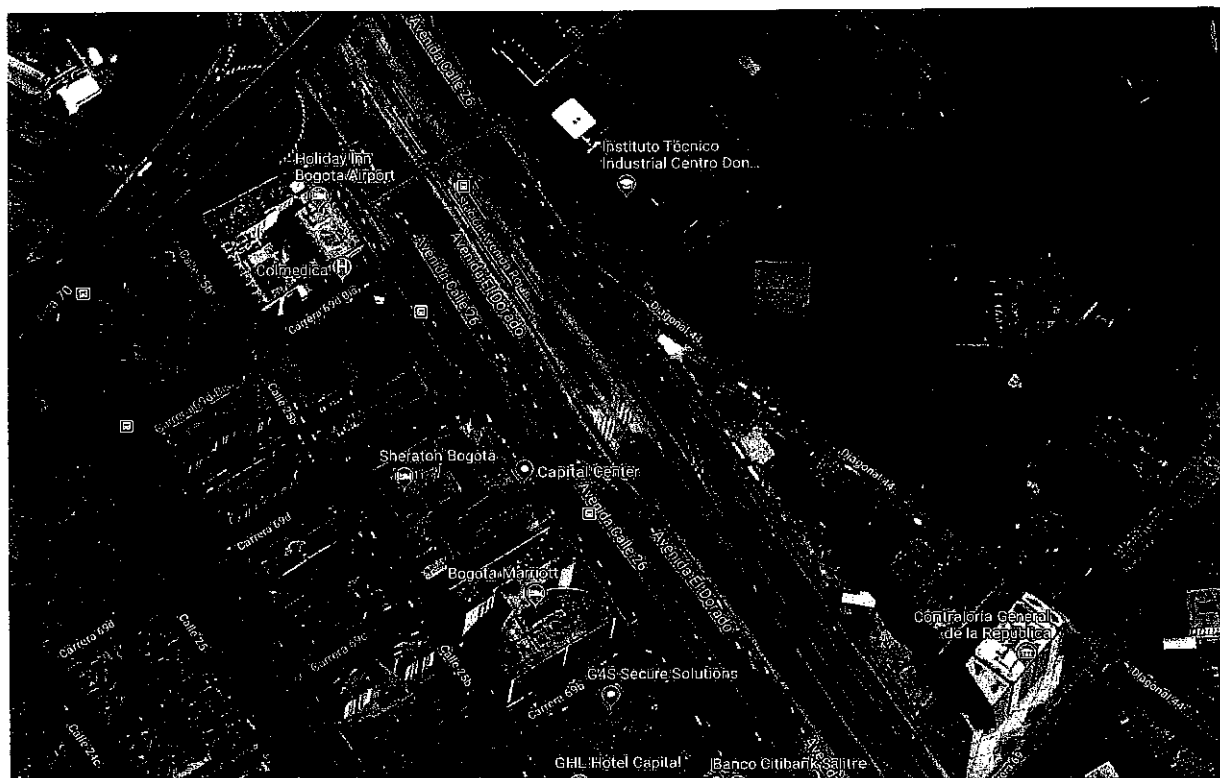


Figura No. 2. Mapa ubicación vías de acceso a la SDMujer

b. CENTROS O FRENTE DE TRABAJO

Para el desarrollo de sus actividades la Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con varias sedes distribuidas de la siguiente forma:

- Sede central ubicada en la Avenida El Dorado N° 69 – 76 piso 9 de la torre 1, Diagonal a la Estación de Transmilenio El Tiempo, sentido Oriente Occidente – Costado Norte.
- Veinte (20) Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, distribuidas en las diferentes localidades de la ciudad de Bogotá como se muestra en el siguiente cuadro:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	GTH-IN-01
	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
		Página 16 de 68

No.	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	Usaquén	Carrera 7 F No. 155 - 77. Barrio Barrancas	316 90 92
2	Chapinero	Carrera 10 No. 54 A - 72. Barrio Chapinero Central	359 95 55
3	Santa Fe	Calle 12 B No. 3 - 07. Segundo Piso. Barrio La Catedral	316 90 97
4	San Cristóbal	Carrera 8A No. 30D-28 sur. Barrio La Serafina	359 95 02
5	Usme	Carrera 10 A No. 90 A - 21 Sur. Barrio Chuniza	359 95 05
6	Tunjuelito	Diagonal 45 B Sur No. 52 A -82. Barrio Venecia	359 95 14
7	Bosa	Transversal 87 A No. 59 - 10 Sur. Barrio Bosa Nova	316 90 98
8	Kennedy	Carrera 78 K No. 33 A - 24 Sur. Barrio Kennedy Centro	316 90 99
9	Fontibón	Calle 21 A No. 96 C - 57. Barrio Villamar - El Carmen	359 95 00
10	Engativá	Carrera 71 B No. 52 A - 40. Barrio Normandía - Primer Sector	359 95 15
11	Suba	Carrera 90 A No. 145 - 60. Suba Centro	359 95 23
12	Barrios Unidos	Calle 67 B No. 63 - 28. Barrio J. J. Vargas	359 95 24
13	Teusaquillo	Carrera 31 No. 25 B - 53. Barrio Gran América	359 95 01
14	Los Mártires	Calle 2 No. 29 B - 35. Barrio Santa Isabel	359 95 31
15	Antonio Nariño	Carrera 11 No. 8 - 69 sur Barrio Ciudad Berna	359 95 39
16	Puente Aranda	Calle 3 No. 53 B - 66. Barrio Colonia Oriental	359 95 42
17	La Candelaria	Calle 12 B No. 3 - 07. Barrio La Catedral	316 90 97
18	Rafael Uribe Uribe	Carrera 14 Sur No. 31 D - 13. Barrio Quiroga	359 95 43
19	Ciudad Bolívar	Calle 64 C Sur No. 27 - 31. Candelaria la Nueva	
20	Sumapaz	Carrera 10 A No. 90 A - 21 Sur. Barrio Chuniza - Usme	3169001 – 5003
21	Casa de Todas	Calle 23 N° 18-74	3169001

Tabla 2: Sedes de la SDMujer

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	GTH -IN -01
	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
		Página 17 de 68

c. MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN

La edificación se encuentra construida en concreto, ladrillo, vidrio y dry wall.

d. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA LOCALIDAD

CONTEXTO	ASPECTOS	CARACTERÍSTICAS
Localidad Teusaquillo LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Límites	Limita al norte con la calle 63, que la separa de la localidad de Barrios Unidos. Al sur, por la diagonal 22, la avenida El dorado y Las Américas, limita con las localidades de Los Mártires y Puente Aranda. Al este llega hasta la avenida Caracas, que la separan de las localidades de Chapinero y Santafé. Por último, al oeste lo separa la avenida carrera 68 de las localidades de Engativá y Fontibón.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	GTH-IN-01
	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
		Página 18 de 68

CONTEXTO	ASPECTOS	CARACTERÍSTICAS
	Hidrología	El territorio de la localidad se encuentra ubicado en su mayor parte en la cuenca del Salitre y en una menor proporción en la cuenca del río Fucha. Dentro de estas dos cuencas el sistema hídrico está conformado básicamente por el lago artificial del parque Simón Bolívar y por fracciones de los canales, que hacen parte del sistema de alcantarillado de aguas lluvias de la ciudad. Estos canales son la prolongación de fuentes de agua que nacen en los cerros orientales. Cuenca del Salitre:  Canal del río Arzobispo. Río Arzobispo: es la prolongación rectificadora del río del mismo nombre atraviesa la parte oriental de la localidad hasta la Carrera 30 a partir de la cual continúa como canal El Salitre. Canal El Salitre: Desde la Carrera 30 frente a la Ciudad Universitaria, pasando por el Estadio El Campín hasta la calle 63, de donde prosigue su curso dentro de la localidad de Barrios Unidos. Cuenca del Fucha: Canal San Francisco, como prolongación del río del mismo nombre, el cual antes de convertirse en canal atraviesa subterráneamente el centro de la ciudad en la zona de Las Aguas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	GTH -IN -01
	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
		Página 19 de 68

CONTEXTO	ASPECTOS	CARACTERISTICAS
	Economía	Además de la zona residencial, hay variados establecimientos comerciales, de entretenimiento y de servicios, tanto de economía como de administración pública. Los centros educativos son en su mayoría privados y cuenta con instituciones técnicas y universitarias de primer nivel. No obstante, en la actualidad existe un particular fenómeno de ruina económica oculta entre los habitantes que ocupan las arquitectónicamente hermosas casas de los barrios La Soledad y Teusaquillo, que deben recurrir a ayudas estatales para su supervivencia (SISBEN, comedores comunitarios, etc.). Se estima que, basado en lo anterior, 25.000 personas de la localidad que ocupan esos barrios se encuentran en situación de pobreza.²
	Cantidad de Población	Para el censo de 1973, cuando ya se le había constituido Alcaldía Menor, Teusaquillo registro una población de 127.521 personas, que se incrementó gradualmente para el censo de 1985 en el cual tenía ya 132.501 habitantes, sin embargo se registró una pequeña reducción para el censo de 1993 ya que la población había decaído a los 126.125 habitantes.
	Educación	Además de diferentes universidades, la localidad disfruta de tener la Ciudad Universitaria. Allí se encuentra la sede de Bogotá de la Universidad Nacional, Insigne institución de la historia académica universitaria y científica de Colombia. También un destacado sector de instituciones universitarias en el barrio Palermo alrededor de la calle Cuarenta y cinco.
	Principales vías	Las más importantes vías de Teusaquillo son la carrera 68, la calle 63, la calle 53, la carrera 24, la avenida El dorado, una parte de la avenida de la Esperanza, la calle 26 la avenida NQS y la avenida Caracas. En sus principales vías cuenta con rutas de servicio público de buses, busetas y colectivos y Transmilenio que llegan a todos los barrios de la localidad y la comunican con toda la ciudad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	GTH-IN-01
	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
		Página 20 de 68

CONTEXTO	ASPECTOS	CARACTERÍSTICAS
	Principales Problemáticas	Alto flujo vehicular y de alta velocidad presente en la Avenida NQS o carrera 30 que involucra la circulación de transporte público como es el Transmilenio, taxis y particulares.
	Plan de Ordenamiento Territorial Local	El Plan de Ordenamiento Territorial es, en esencia, la imagen deseable de la ciudad y de su entorno a futuro y pretende consolidar la ciudad, su entorno, su estructura y sus operaciones estratégicas de acuerdo con los fines deseables en materia ambiental, social, económica, territorial y administrativa. En el plano que sigue figuran los componentes primarios del Plan de Ordenamiento Territorial, que están constituidos por el medio natural o sistema de áreas protegidas, el suelo urbano y el suelo rural.
	Turismo	Presenta en la localidad sitios de interés para toda la comunidad y turistas en general como: Estadio el Campín, Lago del Parque Metropolitano Simón Bolívar, Biblioteca Pública Virgilio Barco, Ciclo ruta en el río Arzobispo, Iglesia del Divino Salvador, centro comercial salitre, Casa Museo Jorge Eliécer Gaitán, la Ciudad Universitaria de Bogotá, el monumento a Jaime Garzón, Corferias, el Park Way, la Hemeroteca Nacional, y las arquitecturas de los barrios La Soledad, Teusaquillo y complejo Acuático Simón Bolívar.

Tabla 3: Datos de identificación de la Localidad de Teusaquillo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	GTH-IN-01
	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
		Página 21 de 68

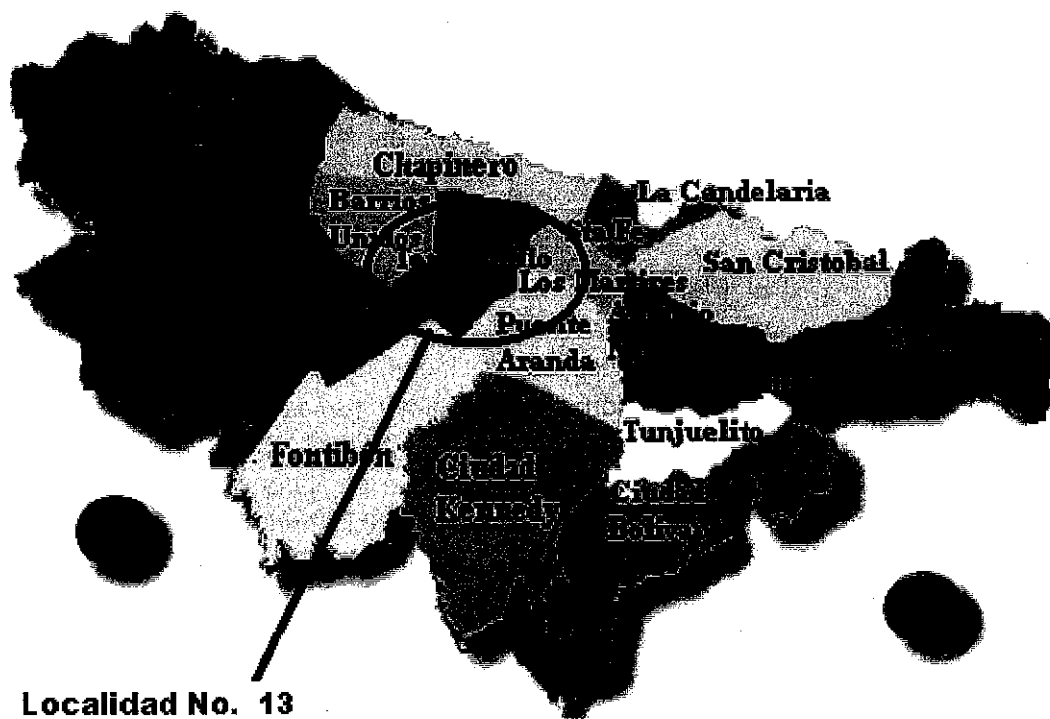


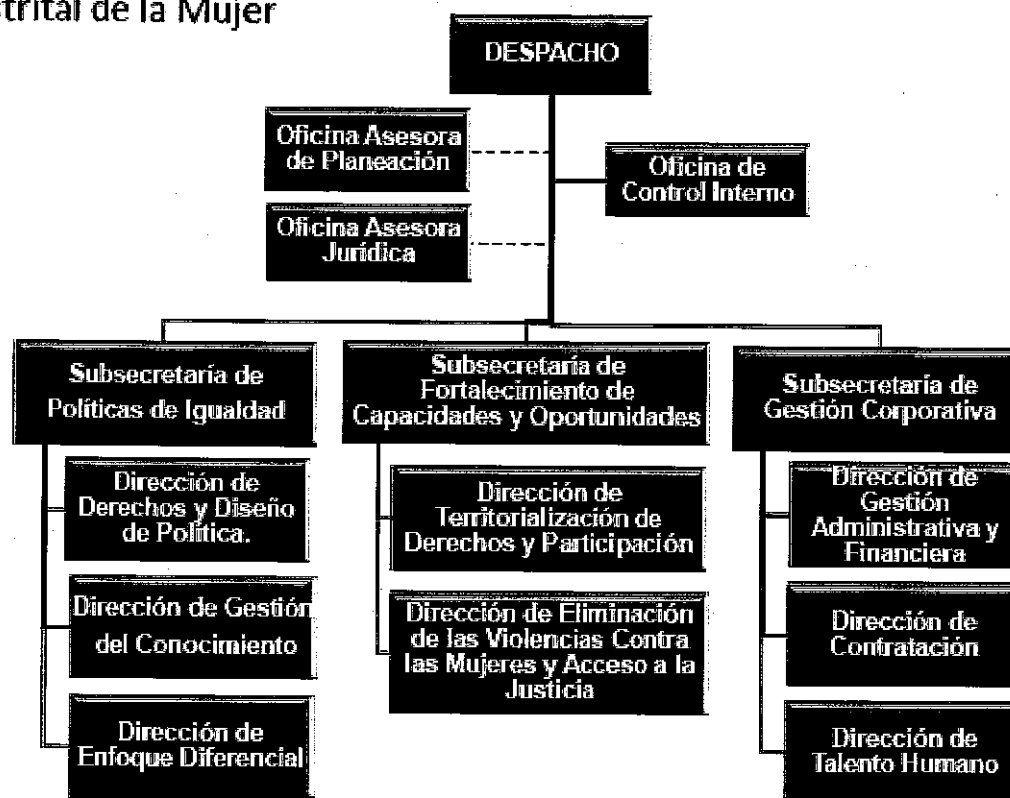
Figura 3: Plan para Prevención y Atención de Emergencias y Análisis de vulnerabilidad en la Secretaría Distrital de la Mujer, diciembre 2017.

e. ORGANIGRAMA

La estructura de la Secretaría Distrital de la Mujer se encuentra contenida en el Acuerdo Distrital 428 de 2013, la cual se detalla en el siguiente organigrama:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	GTH-IN-01
	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
		Página 22 de 68

Organigrama Secretaría Distrital de la Mujer



Fuente: Decreto Distrital No 428 del 27
de septiembre de 2013

Figura No. 4 Organigrama de la SDMujer

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	GTH -IN -01
	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
		Página 23 de 68

8. RECURSOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

RECURSOS INTERNOS

Humanos: la Entidad cuenta con un grupo de Talento Humana y Seguridad y Salud en el Trabajo de los cuales depende el diseño de presente Plan, su planeación y ejecución al igual que cuenta con la Brigada de Emergencias, grupo debidamente capacitado, entrenado y dotado para actuar en caso de materializarse una de las amenazas contempladas en el Análisis de Vulnerabilidad.

Igualmente se cuenta con el apoyo de la ARL en cuanto a asesorías y capacitaciones.

Técnicos y físicos: Se cuenta con diferentes elementos como radioteléfonos del servicio de vigilancia, y teléfonos celulares, megáfono, camillas, botiquines fijos y portátiles, equipos de cómputo, carteleras informativas y sistemas de correo electrónico.

Económicos: la Entidad establece un rubro para actividades del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, donde se contemplan las actividades propias del Plan de Emergencias, que incluye la adquisición de señalización, dotación de botiquines, recarga de extintores y similares; por otra parte, se cuenta con la Reinversión de la ARL.

RECURSOS EXTERNOS

Para la atención de emergencias en la SDMujer, cuenta con grupos de apoyo externo de la ciudad de Bogotá como Bomberos, Policía, Grupos de emergencia, Ambulancia al igual que con el servicio 24 horas de Positiva Compañía de Seguros S.A.

Teléfonos para la atención de emergencias

Entidad	Institución	Dirección	Teléfono
CENTROS HOSPITALARIOS	Hospital Mederi	Calle 24 No 29-45	5600520
	Clínica fundadores	Calle 25 No. 39-28	2440481
AMBULANCIAS	Línea Única de Emergencias		123
	Cruz Roja Colombiana	Avenida 68 #66-31	132
BOMBEROS	Central de Alarma		123 ó 119
	Bogotá		2175300
			2355166
			2178334
	Estación de Chapinero	Carrera 9ª # 61-75	3485420

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	GTH -IN -01
	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
		Página 24 de 68

Entidad	Institución	Dirección	Teléfono
CRUZ ROJA	Central de Alarma (Cundinamarca - Bogotá)		132
	Línea de Atención de Urgencias salud		123 o 125
	Audio Servicio Salud Capital		137
	Conmutador		4281111
DEFENSA CIVIL	Principal Chapinero	Calle 52 No14-67	6400090
POLICIA	Central de Alarma		123 o 144
	Fijo Bogotá No. 1		640 00 90
	Fijo Bogotá No. 2		212 69 51
	Seccional Colombiana		6400090
	Seccional Cundinamarca.		4200808
	Policía Metropolitana		123 o 112
	CAD (Centro Automático de Despacho)		123 o 112
	Cuadrante del sector #4	Calle 44 Av. 26 Centro Administrativo occidental	3002020889
	Tránsito y Accidentes		123 o 127
	Gaula Antisecuestro		165 333-5000
	DIJÍN: Dirección de Policía Judicial		157
EMERGENCIAS QUÍMICAS	CISPROQUIM (emergencias químicas)		2886012 018000916012
SERVICIOS PÚBLICOS	Acueducto		116 3686800
	Alumbrado Publico		115
	Gas Natural		164
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO	IDIGER	Carrera 8 No.10-65	3813000

Tabla No.4 Lista de teléfonos de emergencias

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	GTH -IN -01
	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
		Página 25 de 68

9. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

La vulnerabilidad se entiende como el grado de sensibilidad que un sistema pueda tener ante un riesgo. Para realizar el análisis de vulnerabilidad, es necesario identificar las amenazas.

a. IDENTIFICACIÓN DE LAS AMENAZAS

NATURALES	TECNOLOGICOS	SOCIALES
Sismo	Incendio	Asalto-hurto
Vientos o vendavales	Explosión	Secuestro
Lluvias o granizadas	Fugas	Terrorismo
Inundaciones	Derrames de sustancias peligrosas	Desorden civil - asonadas
	Intoxicaciones	
	Accidentes de trabajo con maquinaria	
	Accidentes vehiculares	

Tabla No.5: Identificación de amenazas

b. VALORACIÓN DE LA VULNERABILIDAD

Una vez se han identificado las amenazas, es necesario calcular la vulnerabilidad de cada una de ellas.

Matemáticamente la vulnerabilidad puede expresarse como el valor relativo de un riesgo, sobre el valor máximo posible de ese riesgo dentro del sistema por 100.

$$V\% = (P * G/20) * 100$$

Donde:

- V%** = porcentaje de vulnerabilidad para el riesgo evaluado
- P** = Valor asignado para la Probabilidad del riesgo evaluado
- G** = Valor asignado para la Gravedad del riesgo evaluado

Los niveles de vulnerabilidad se interpretan según el cuadro siguiente:

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD		
	0 a 33 %	Baja Vulnerabilidad
	34 a 66 %	Media Vulnerabilidad
	67 a 100 %	Alta Vulnerabilidad

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	GTH -IN -01
	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
		Página 26 de 68

c. TABLAS PARA CALCULAR LA VULNERABILIDAD

Probabilidad

TABLA DE COMPARACIÓN PARA EL NIVEL DE PROBABILIDAD		Interpretación
25	La edificación presenta una baja probabilidad de ocurrencia	BAJA
26-57	La edificación presenta una mediana probabilidad de ocurrencia	MEDIA
58-81	La edificación presenta una probabilidad media-alta que puede ocurrir en forma imprevista	MEDIA - ALTA
82-100	La edificación presenta una alta probabilidad de ocurrencia, se deben revisar todos los aspectos que puedan estar representando amenazas para las personas que permanecen en el edificio en un momento de emergencia.	ALTA

Gravedad

FACTOR HUMANO	
16	Sin lesiones o lesiones sin incapacidad
17-37	Lesiones leves incapacitantes
38-51	Lesiones graves
52-100	Muerte
FACTOR RECURSOS SOBRE PROPIEDAD	
21	Destrucción 20% de las Instalaciones
22-50	Destrucción 30% de las Instalaciones
51-70	Destrucción 40% de las Instalaciones
71-100	Destrucción > 50% de las Instalaciones
FACTOR RECURSOS SOBRE EL NEGOCIO	
14	Menor de \$ 500.000.000
15-32	Entre \$ 500.000.000 y \$999.000.000
33-51	Entre \$ 1.000.000.000 y \$ 1.999.000.000
52-100	Entre \$ 2.000.000.000 y \$ 4.000.000.000
FACTOR SISTEMAS Y PROCESOS	
14	Suspensión hasta (2) dos días.
15-32	Suspensión entre (3) tres a (5) cinco días.
33-51	Suspensión de (6) seis a (9) nueve días.
52-100	Suspensión mayor a (9) nueve días.
FACTOR AMBIENTAL	
14	No hay contaminación significativa
15-32	Fuentes en áreas internas solamente.
33-51	Fuentes en áreas secundarias o áreas externas
52-100	Fuentes que afectan la comunidad

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	GTH-IN-01
	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
		Página 27 de 68

Matriz de Amenazas

La matriz de riesgos permite ver en forma global la incidencia de una amenaza en las diferentes áreas de la entidad.

PRIORIZACIÓN DE LA AMENAZA				
		GRAVEDAD		
		1	2	3
PROBABILIDAD		Insignificante	Relevante	Crítico
1	Baja	5%	10%	15%
2	Mediana	10%	20%	30%
	Media-alta	15%	30%	
	Alta	20%		

d. EVALUACIÓN DE LA VULNERABILIDAD PARA LAS DIFERENTES AMENAZAS

SISMO

MATRIZ DE VULNERABILIDAD								
PROBABILIDAD		GRAVEDAD					% Total	INTERP
		SER HUMANO	RECURSOS PROPIEDAD	RECURSOS EN EL NEGOCIO	SISTEMAS Y PROCESOS	FACTOR AMBIENTAL		
NATURALES	TOTAL	1	2	1	2	2		
SISMO	2	10%	20%	10%	20%	20%	16%	BAJA

Frente a esta amenaza, la Entidad se encuentra un nivel de posibilidad de materialización de la misma como **bajo**, a pesar de que la probabilidad que ocurra un evento de gran intensidad y afecte la región capitalina se considera como remota; no existen argumentos científicos para pronosticar el momento del evento. La situación geográfica de la sabana de Bogotá ubica a la ciudad dentro de una zona de gravedad intermedia. En el mismo sentido, la edificación se encuentra levantada bajo los requerimientos establecidos para temas de sismo resistencia y según reglamentación técnica y legal.

INCENDIO - EXPLOSIÓN

MATRIZ DE VULNERABILIDAD								
PROBABILIDAD		GRAVEDAD					% Total	INTERP.
		SER HUMANO	RECURSOS PROPIEDAD	RECURSOS EN EL NEGOCIO	SISTEMAS Y PROCESOS	FACTOR AMBIENTAL		
TECNOLOGICOS	TOTAL	1	2	1	2	1		
INCENDIO	2	10%	20%	10%	20%	20%	16%	BAJA

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER		GTH-IN-01
	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO		Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER		Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
			Página 28 de 68

Frente a esta amenaza, la Entidad se encuentra un nivel de posibilidad de materialización de la misma como **bajo** debido a que para el desarrollo de sus procesos, utiliza diferentes materiales como papel, cartón, maderas y similares, elementos considerados como combustibles Tipo A y, elementos y equipos eléctricos y electrónicos, considerados como elementos combustibles tipo C, por lo cual y en el mismo sentido, cuenta con los equipos y elementos indicados para el control de los incendios generados por tales elementos.

Es necesario continuar con la implementación de medidas de control, como inspecciones, dotación de la brigada, capacitaciones y entrenamientos, para la prevención de incendios. Igualmente es necesario tener en cuenta que dependiendo de la magnitud de la emergencia se podrían ocasionar daños materiales importantes y heridas de consideración o pérdidas humanas debido a los humos y vapores tóxicos, los gases asfixiantes y/o por las quemaduras que un incendio produciría.

FUGAS

MATRIZ DE VULNERABILIDAD								
PROBABILIDAD		GRAVEDAD					% Total	INTERP.
		SER HUMANO	RECURSOS PROPIEDAD	RECURSOS EN EL NEGOCIO	SISTEMAS Y PROCESOS	FACTOR AMBIENTAL		
TECNOLOGICOS	TOTAL	1	2	1	2	1		
FUGAS	2	10%	20%	10%	20%	20%	16%	BAJA

Frente a esta amenaza, la Entidad se encuentra un nivel de posibilidad de materialización de la misma como **bajo**, aun a pesar de que en los procesos propios no se manejan productos o equipos que generan ningún tipo de fuga, debe contemplarse toda vez que se encuentra en una zona comercial, lo que en cualquier momento generaría esta amenaza.

INTOXICACIONES

MATRIZ DE VULNERABILIDAD								
PROBABILIDAD		GRAVEDAD					% Total	INTERP.
		SER HUMANO	RECURSOS PROPIEDAD	RECURSOS EN EL NEGOCIO	SISTEMAS Y PROCESOS	FACTOR AMBIENTAL		
TECNOLOGICOS	TOTAL	1	2	1	2	1		
INTOXI-CACIONES	2	10%	20%	10%	20%	20%	16%	BAJA

Frente a esta amenaza, la Entidad se encuentra un nivel de posibilidad de materialización de la misma como **bajo**, aun a pesar de que en los procesos propios no se manejan productos o equipos que

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	GTH-IN-01
	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
		Página 29 de 68

generan ningún tipo de intoxicación, se debería contemplar toda vez que en la Entidad se preparan y suministran bebidas calientes a todas(o) las(o) servidores y contratistas y la posibilidad existe.

DESORDEN CIVIL /ASONADAS

MATRIZ DE VULNERABILIDAD								
PROBABILIDAD		GRAVEDAD					% Total	INTERP.
		SER HUMANO	RECURSOS PROPIEDAD	RECURSOS EN EL NEGOCIO	SISTEMAS Y PROCESOS	FACTOR AMBIENTAL		
SOCIALES	TOTAL	1	2	1	2	1		
DESORDEN CIVIL - ASONADAS	2	10%	20%	10%	20%	20%	16%	Baja

Frente a esta amenaza, la Entidad se encuentra un nivel de posibilidad de materialización de la misma como **bajo**, toda vez que al ser Entidad pública y tener procesos de atención al cliente, se puede generar a emergencia. Otro factor generador es el quedar en una zona de ubicación de Entidades y entidad importantes adicional, estar sobre una vía vulnerable y de gran importancia para la ciudad

e. DESCRIPCIÓN DE CARGA COMBUSTIBLE

Materiales Clase A	Papel	Cartón	Madera	Plástico	Icopor	Acrílicos	Textiles	Tapete
	x	x	x	x		x	x	
Materiales Clase B	Gasolina	Aceites Lubricantes	Pegantes	Varsol*	Solventes*	Gas propano	Oxígeno	Gas Natural
	x	x	x	x	x			x
Equipos Clase C	Computador	Tel/Fax	Servidores	Tableros	Televisor	Equipos de proyección	CPU/UPS	Conmutador
	x	x	x	x	x	x	x	x

*Cantidades usadas para jornadas de aseo.

10. COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA Y BRIGADA DE EMERGENCIA

a. COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS

El Comité Operativo de Emergencia, es la máxima autoridad administrativa y estará conformada por:

- Secretaria de Despacho o Subsecretaria de Gestión Corporativa
- Jefe de Brigada de Emergencia

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	GTH-IN-01
	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
		Página 30 de 68

- Directora de Talento Humano como representante del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST.
- Coordinador del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

Este Comité es el responsable de coordinar la ejecución de las operaciones antes, durante y después de la emergencia. Además, aprueba los proyectos y planes de contingencia y emergencia y hará auditoria sobre la eficiencia del sistema preventivo.

Sus funciones específicas son:

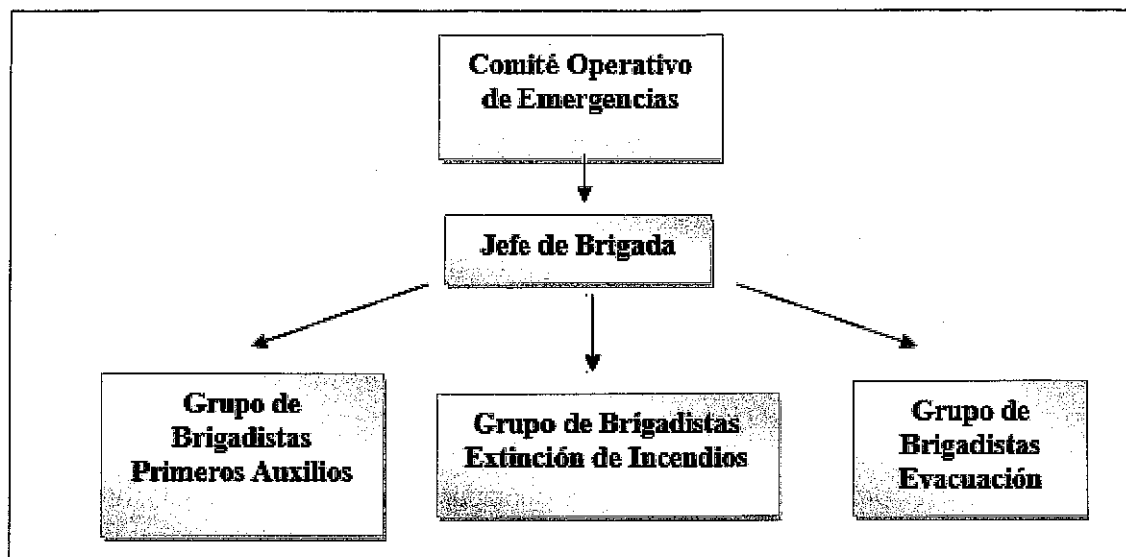
- ✓ Gestionar ante la Alta Dirección de la Entidad los recursos necesarios para el desarrollo integral del Plan
- ✓ Avalar las políticas propias del Plan y ser el principal líder frente al cumplimiento de normas y estrategias preventivas.
- ✓ Asumir la dirección y control de la emergencia, en su respectivo puesto de comando.
- ✓ Determinar si la emergencia requiere evacuación total, parcial o no requiere evacuación de las servidoras(es).
- ✓ Ordenar la activación de la alarma, en caso de una evacuación total.
- ✓ Hacer cumplir la operatividad del plan y promover su divulgación a los colaboradores.
- ✓ Asegurar que se mantengan los correctivos del plan de emergencias.
- ✓ Asegurar la actualización del documento del plan de emergencias.
- ✓ En caso de abrir o cambiar de sede, tener en cuenta el análisis de riesgos de la nueva sede para decidir la ubicación de ésta.
- ✓ Establecer vínculos con los organismos de socorro de la ciudad para poner en práctica la ayuda que se requiera en las emergencias.

b. BRIGADA DE EMERGENCIAS

Organización de la Brigada

Figura No.4: Organización de la brigada

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	GTH-IN-01
	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
		Página 31 de 68



Dotación de la brigada.

Cada uno de los integrantes de la brigada de emergencias de la SDMujer cuenta con los siguientes elementos:

- ✓ Distintivo: chaleco de fácil identificación por parte del personal.
- ✓ Manual de Primeros auxilios
- ✓ Elementos de protección personal y de bioseguridad.
- ✓ Guantes
- ✓ Pito
- ✓ Linterna

- **Jefe de Brigada**

Funciones:

- ✓ Dirigir las acciones en una emergencia que implique una respuesta operativa especializada, hasta que hagan presencia las autoridades o los organismos de socorro externos, momento en el cual deben entregar el manejo a los respectivos responsables, sin dejar de ser apoyo y fuente de información para una respuesta adecuada.
- ✓ Asumir el control y manejo de las comunicaciones en caso de emergencia.
- ✓ Reportar sus actividades directamente al Comité de Emergencia.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	GTH-IN-01
	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
		Página 32 de 68

- ✓ Durante la emergencia será la máxima autoridad.
- ✓ Es el responsable de las actividades preventivas y de control, las cuales se deben diseñar con base en los riesgos específicos de cada lugar.
- ✓ Coordinará la forma de operación en caso de emergencia real o simulacro.

- **Brigadistas:**

Funciones Generales:

- ✓ El brigadista debe conocer los riesgos generales y particulares que se presentan en los diferentes sitios y actividades que se desarrollan en el área en que labora y además deben conocer los riesgos a nivel general de la entidad.
- ✓ Informará al jefe sobre las posibles situaciones que constituyan riesgo y/o afecten los mecanismos de protección (extintores) y además verificará que se eliminen o solucionen adecuadamente.
- ✓ Conocer la existencia y uso correcto de los mecanismos de protección (alarmas, extintores), disponibles en el área en que labora y de toda la Sede Administrativa.

Funciones Específicas:

Grupo de Brigadistas - Primeros Auxilios	
Antes de la Emergencia	• Revisar e inventariar los equipos para la atención de heridos. • Revisar periódicamente los manuales de primeros auxilios • Asistir a capacitaciones y reentrenamientos • Realizar entrenamiento físico.
Durante la Emergencia	• Ubicar el área del evento • Utilizar elementos necesarios para bioseguridad • Evaluar el área y el paciente • Limitar riesgos para el auxiliador y para el paciente. • Prestar primeros auxilios en forma inmediata y oportuna. • Atender a los pacientes de acuerdo con recomendaciones del médico y/o profesional de la salud. • Transportar al o a los pacientes en forma rápida y segura.
Después de la Emergencia	• Evaluar la respuesta • Corregir las Instrucciones • Mantener y reponer el inventario de recursos.
Grupo de Brigadistas Extinción de Incendios	
	• Inspeccionar periódicamente las áreas • Realizar Inventario e Inspección periódica de equipos contra incendio.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	GTH -IN -01
	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
		Página 33 de 68

Antes de la Emergencia	• Asistir a capacitaciones que se programen. • Realizar prácticas para actualización. • Realizar entrenamiento físico.
Durante la Emergencia	• Ubicar el área afectada. • Trasladar los equipos necesarios para el control. • Evaluar área afectada. • Realizar control del evento. • Revisar el área y controlar otras fuentes de ignición (desencadenar combustión de un cuerpo). • Apoyar grupos de Primeros Auxilios y de Búsqueda y Rescate. • Apoyar entidades externas que se presenten.
Después de la Emergencia	• Inspeccionar el área afectada. • Apoyar en el restablecimiento de la zona. • Realizar mantenimiento y reposición de equipos y E.P.P. utilizados. • Realizar evaluación de las maniobras. • Ajustar las Instrucciones.

Grupo de Brigadistas Evacuación	
Antes de la Emergencia	• Conocer los planos de la Sede • Conocer vías de evacuación y punto de reunión final. • Conocer las instrucciones para evacuación. • Establecer listado de las(os) servidora(es) a cargo en las evacuaciones. • Organización de métodos para evacuación, cálculo de tiempos de salida. • Listado del personal por áreas, con observaciones sobre características o limitaciones. • Vigilancia sobre el libre acceso a las posibles vías de evacuación, las cuales se mantendrán despejadas. • Definición del lugar de reencuentro, acordado a una distancia razonable, pero suficiente con el fin de no ser alcanzados por los efectos de la emergencia. • Discutir y practicar las Instrucciones.
Durante la Emergencia	• Informar a los ocupantes del área asignada la necesidad de evacuar. • Recordar a las personas que evacuan las instrucciones. • Dirigir la evacuación. • Controlar brotes de pánico y/o histeria. • Evitar que los ocupantes se devuelvan. • Coordinar la ayuda para las personas con limitaciones. • Verificar el listado de personas asignado en el punto de reunión final.

	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER		GTH-IN-01
	DIRECCION DE TALENTO HUMANO		Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER		Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
			Página 34 de 68

Grupo de Brigadistas Evacuación	
	• Comunicar al Coordinador de la Evacuación, el resultado de la maniobra.
Después de la Emergencia	• Permanecer con los evacuados en el punto de reunión final • Verificar el área de trabajo cuando se autorice el reingreso • Dirigir el reingreso de los colaboradores del área asignada. • Evaluar y ajustar los procedimientos con el Coordinador de Evacuaciones. • Ajustar plan de evacuación.

Responsabilidades de las(os) servidoras(es) y contratistas de la SDMujer.

ANTES	DURANTE	DESPUES
• Participar activamente y con responsabilidad en las diferentes actividades a las que se les convoque y que tengan relación con el Plan de emergencias • Conocer las instalaciones físicas de la entidad. • Identificar la ruta de evacuación. • Reconocer la ubicación de los extintores y demás equipos que puedan ser usados en las emergencias. • Mantener consigo la siguiente documentación mientras permanece en las instalaciones de la entidad: • Documento de identidad • Carnet de EPS • Carnet de la ARL	• Si se entera de una situación de riesgo, informar de inmediato a algún brigadista o al vigilante. • Si escucha la orden de evacuación, suspender completamente sus actividades. • Dirigirse por la ruta de evacuación establecida. • Si tiene algún visitante, llevarlo con usted hasta el punto de encuentro. • Evitar difundir rumores y ayudar a mantener la calma. • Ayudar a personas que lo necesitan, como mujeres en estado de embarazo, enfermo, lesionado y/o con discapacidad. • Si hubo alguna persona que no pudo evacuar, informar a los brigadistas, vigilantes u organismos de socorro. • Cumplir con las instrucciones que reciba del coordinador de emergencias o la brigada. • Si ha evacuado mencionar su nombre y lugar de procedencia a los brigadistas.	• Informar sus acciones, beneficios y fallas durante la evacuación. • Reanudar sus actividades tan pronto reciba la orden para ello. • Abstenerse de dar información no autorizada a medios de comunicación u otras personas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER		GTH-IN-01
	DIRECCION DE TALENTO HUMANO		Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER		Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
			Página 35 de 68

c. ESQUEMA DE OPERATIVIDAD EN CASO DE EMERGENCIA

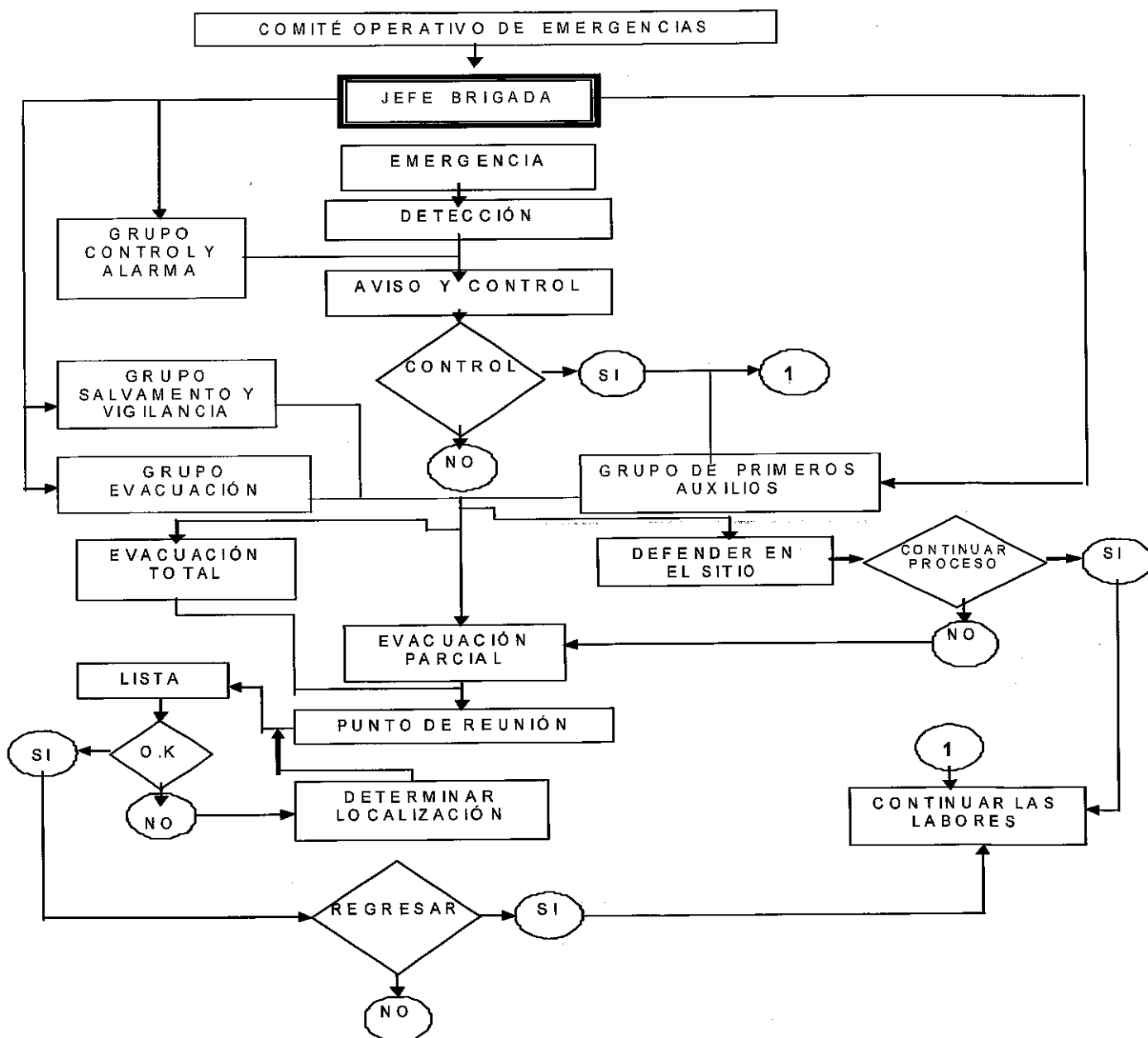


Figura No. 5. Esquema de Operatividad en Caso de Emergencia

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	GTH-IN-01
	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
		Página 36 de 68

11. RECURSOS LOGÍSTICOS

La brigada de emergencia de la Secretaría Distrital de la Mujer, para prevenir, combatir controlar o mitigar el riesgo que se presente ante una emergencia, necesita de equipos y herramientas de acuerdo con el cuadro de amenazas estipulado para la entidad. La relación de los recursos disponibles es la siguiente:

Extintores:

NUMERO DE EXTINTOR	TIPO	CAPACIDAD	AGENTE EXTINTOR	UBICACIÓN - SEDE	FECHA DE VENCIMIENTO
71	SOLKAFLAM	3700	AGENTE LIMPIO	CENTRAL	ene-18
72	SOLKAFLAM	3700	AGENTE LIMPIO	CENTRAL	ene-18
73	SOLKAFLAM	3700	AGENTE LIMPIO	CENTRAL	ene-18
74	SOLKAFLAM	3700	AGENTE LIMPIO	CENTRAL	ene-18
75	MULTIPROPOSITO	20	POLVO QUIMICO SECO	CENTRAL	ene-18
76	MULTIPROPOSITO	20	POLVO QUIMICO-SECO	CENTRAL	ene-18
77	MULTIPROPOSITO	20	POLVO QUIMICO SECO	CENTRAL	ene-18
78	MULTIPROPOSITO	20	POLVO QUIMICO SECO	CENTRAL	ene-18
93	SOLKAFLAM	7000	AGENTE LIMPIO	CENTRAL	ene-18
94	SOLKAFLAM	7000	AGENTE LIMPIO	CENTRAL	ene-18
98	SOLKAFLAM	7000	AGENTE LIMPIO	CENTRAL	ene-18
114	SOLKAFLAM	3700	AGENTE LIMPIO	CENTRAL	ene-18

- ✓ **Red contra incendio: SI**
- ✓ **Hidrantes, Siamesas: SI.**
- ✓ **Sistema de detección de humo: SI**
- ✓ **Sistema de extinción automática de incendios: SI**
- ✓ **Sistema de Alarma para Emergencias: SI.** Se cuenta con alarma lumínica y sonora, y los brigadistas cuentan con pitos para hacer sonar en caso de emergencia. Igualmente, el edificio cuenta con alarma sonora y visual para activar en casos de evacuación general del edificio e igualmente tiene puntos de activación manual en el piso de la SDMujer.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	GTH -IN -01
	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
		Página 37 de 68

- ✓ **Equipos de Comunicación para Emergencias** (vigilancia y mantenimiento). La comunicación entre dependencias se desarrolla de manera verbal ya que no se cuenta con ningún tipo de sistema de comunicación o sonido ambiental; por lo que se acudiría a: teléfono fijo y teléfonos celulares

- ✓ **Equipos Para Primeros Auxilios - Botiquines portátiles**

BOTIQUINES		
UBICACIÓN	DOTACIÓN	TIPO
Ala Norte, Ala Sur y sala de bienestar.	Básica	1 – Fijo y portátil

El botiquín de primeros auxilios contiene los siguientes elementos:

IT	DESCRIPCION	TAMAÑO / UNIDAD
1	GASAS LIMPIAS - PAQUETE X 100	Caja x 100
2	GASAS ESTERILES PAQUETES	Paquete x 3
3	APOSITOS O COMPRESAS NO ESTERILES	Unidad
4	ESPARADRAPO DE TELA ROLLO 4" 5 YARDAS	Unidad
5	VENDAS ELASTICAS 2 X 5 YARDAS	Unidad
6	VENDAS ELASTICAS 3 X 5 YARDAS	Unidad
7	VENDAS ELASTICAS 5X5 YARDAS	Unidad
8	VENDAS DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS	Unidad
9	VENDAS DE ALGODÓN 5 X 5 YARDAS	Unidad
10	CLORHEXUDINA (JABON QUIRURGICO)	Frasco x 120 ml.
11	SOLUCION SALINA DE 250 C.C.	Unidad
12	GUANTES DE LATEX PARA EXAMEN.TALLA MEDIA	Caja x 100
13	TERMOMETRO DE MERCURIO	Unidad
14	ALCOHOL ANTISEPTICO	Frasco x 120 ml.
15	CURITAS DE PAPEL	Paquete x 100
16	PARCHE OCULAR	Caja x 20
17	MICROPORÉ COLOR PIEL ROLLO DE 1/2" X 5 YARDAS DE TELA.	Rollo x 1/2"
18	ALGODÓN	Paquete x 25 gr.
19	YODOPOVIDONA SOLUCION	Frasco x 120 ml.
20	YODOPOVIDONA ESPUMA	Frasco x 120 ml.
21	COPITOS DE ALGODÓN	Paquete x 20

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	GTH-IN-01
	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
		Página 38 de 68

IT	DESCRIPCION	TAMAÑO / UNIDAD
22	BAJALENGUAS	Paquete x 5
23	MANUAL DE PRIMEROS AUXILIOS	Unidad
24	TIJERA DE TRAUMA	Unidad
25	LINTERNA TIPO LED MEDIANA CON PILAS1	Unidad
26	ELEMENTO DE BARRERA O MÁSCARA PARA RCP	Unidad
27	DICLOFENACO GEL AL 1%	Tubo
28	GEL ANTIBACTERIAL DE 125 ML	Frasco
29	SULFAPLATA CREMA AL 1% X 30 GR.	Tubo
30	BOTIQUIN PORTATIL MORRAL TIPO A (CONTODOS LOS ELEMENTOS)	Unidad
31	TAPABOCAS	PAQUETE X 50
32	TENSIOMETRO DIGITAL	Unidad

Tabla No.6: Elementos de botiquín y primeros auxilios

Equipos para transporte existente

CAMILLAS		
UBICACIÓN	CLASE	SUJECION
Ala Norte y Ala Sur.	Plástica Manual	Suspendida con gancho al muro

12. PROCEDIMIENTOS Y GUÍAS PARA DIFERENTES EMERGENCIAS

a. EN CASO DE INCENDIO.

- Los gases tóxicos, las altas temperaturas y el pánico son los mayores peligros en caso de incendio.
- Se deberá evacuar la edificación si las características del mismo sobrepasan la capacidad inicial de respuesta de la brigada de emergencia.
- Se deberá dar la señal general de evacuación de la edificación y aclarar el tipo de emergencia por altoparlante o a viva voz, los brigadistas se encargarán de dar la orden, siendo esta aprobada por el jefe de brigada.
- Se darán órdenes a las personas definiendo el costado de las escaleras que generalmente será el lado derecho, descendiendo en fila y ordenadamente, y de los pasillos a utilizar, de acuerdo con la ruta de evacuación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	GTH-IN-01
	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
		Página 39 de 68

- Si alguna vía estuviere obstaculizada por el humo, los coordinadores harán lo siguiente:
 - Contar las personas a cargo de los brigadistas.
 - Incitar a las personas a suspender actividades, formar grupos de evacuación y salir de la edificación por las rutas señalizadas.
 - Orientar y recordar a las personas por donde es la salida y el punto de reunión final.
 - Evacuar el área conservando la calma. Evitar el propio pánico y ayudar a controlar a los demás.
 - Dar órdenes claras para que el grupo se agache, trate de cubrirse las vías respiratorias con un pañuelo o tela, preferiblemente humedecido y salga de la zona gateando si es el caso.
 - En caso de que la vía de evacuación esté bloqueada, utilizar vías alternas.
 - Tener disponibilidad de linternas para cuando se necesite buscar personas entre escombros o evacuar en medio de un cerco de humo y la visibilidad sea nula.
- En caso de que todas las vías estén bloqueadas, llevar al grupo a un área sin divisiones de madera o vidrio y con ventanas al exterior, tapar las rendijas que comunican con las áreas en peligro con trapos húmedos, solicitar inmediatamente auxilio por todos los medios a su alcance. Si la situación se torna crítica abrir las ventanas y botar todo el material combustible posible y refugiar al grupo en el lugar más alejado de la fuente de calor.
- En la parte externa acordonar la zona hasta que el evento haya sido controlado.
- Si llega con el grupo fuera de la edificación, esté pendiente de vidrios, o elementos que puedan caer y lesionarlos, aléjese rápido de la edificación hasta el punto de encuentro designado o el que se le indique en ese momento, espere en el punto de reunión hasta que el evento sea controlado o se ordene el ingreso al edificio.
- Informe al coordinador en el sitio de emergencia sobre atrapados y lesionados.
- Los brigadistas deben tener en cuenta la señal de alarma, combatir el incendio utilizando los extintores; si no se puede controlar el incendio, se debe evacuar el área e informar a la central de teléfonos o en caso de evacuación caminar con paso ligero y evitar correr.
- Para combatir el incendio, la brigada debe tomar las siguientes medidas: trabajar con el viento a favor, trabajar lo más lejos posible de la fuente del fuego en caso de una posible explosión, y enfriar las instalaciones adyacentes con agua.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	GTH-IN-01
	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
		Página 40 de 68

b. EN CASO DE SISMO.

Durante el sismo

- Mantener la calma, incluso si el movimiento es prolongado.
- No debe iniciarse la evacuación hasta tanto no haya finalizado el movimiento telúrico.
- Incitar a los ocupantes a permanecer quietos separados de ventanas lámparas o estanterías o elementos que puedan caer, protegiéndose al lado de mesas o escritorios, o muy cerca de columnas o estructuras fuertes.
- No asustarse por el ruido que produce el temblor o el sonido de los objetos que caen y se rompen.
- Si se generaron daños evidentes en la estructura de la edificación y sus acabados (vidrios, fachada) hacer que la gente evacue la edificación.
- El grupo evacuará la correspondiente edificación una vez se hayan detenido los movimientos y esperará en el sitio de reunión hasta que se realice una evaluación estructural por parte de la coordinación o autoridades de planta física, determinando evacuación permanente o retorno a la normalidad.
- Si las edificaciones resultaran afectadas se acordonará la zona para impedir el acceso a las mismas.
- Si aún continúa dentro de la edificación, alejarse de los vidrios, ventanas, lámparas, bibliotecas y ubíquese bajo el marco de una puerta de estructura fuerte, en la vecindad de una columna o bajo un escritorio o mueble similar.
- No olvidar que muchas veces se corre mayor peligro si sale a la calle que si permanece dentro de las instalaciones.
- Recordar que en los pisos altos el fenómeno se experimenta con mayor intensidad y estos son más vulnerables a caídas.
- Trasladarse rápidamente, pero sin correr por las rutas trazadas, en completo orden hasta el sitio de encuentro.

Después del Sismo

- Es posible que ocurran otros temblores conocidos como réplicas, las personas deben alejarse de construcciones que puedan derrumbarse.
- No encender llamas ni llevar cigarrillos prendidos, ya que puede haber material inflamable en la atmósfera.
- Si la persona se encuentra atrapada, debe utilizar una señal visible o sonora que llame la atención.
- Al usar escaleras, observar que estén en buenas condiciones.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	GTH-IN-01
	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
		Página 41 de 68

- No congestionar las líneas telefónicas.
- No propagar rumores o informes exagerado de los daños, seguir instrucciones que emita la coordinación General durante el período de Rehabilitación después de la emergencia.
- Los brigadistas y personal voluntario esperarán orden del jefe de brigada para proceder a efectuar salvamento, rescate y remoción de escombros.
- En caso de inundación de los niveles bajos de la edificación, deje áreas libres para la acción de los bomberos o personal de mantenimiento.

c. EN CASO DE ASALTO O ACCIONES VIOLENTAS

- Todo el personal permanecerá en sus áreas de trabajo incluyendo el personal del área afectada, debiendo resguardarse en sitios que lo protejan en caso de un tiroteo y preferiblemente bien agachado.
- Todo el personal está obligado a despejar los pasillos para facilitar la correcta acción del personal de Seguridad y Control.
- Evitar inmiscuirse en el área afectada mientras no sea llamado a colaborar.
- Solo evacuar las instalaciones cuando el peligro o la amenaza haya pasado o reciba indicaciones para hacerlo.

d. EN CASO DE AMENAZA POR BOMBA O ARTEFACTO EXPLOSIVO

- Evitar tocar o mover elementos sospechosos y avisar sobre su presencia a la dirección de emergencia, o al jefe de seguridad, indicando la ubicación exacta del elemento.
- Se acordonará la zona en peligro para evitar el tránsito por la misma.
- Se avisará a la Policía, bomberos, cruz roja y demás organismos que puedan colaborar con la emergencia, si esta se llegara comprobar.
- Se evacuará hacia sitios alejados por lo menos a 100 metros o que estén protegidos ante una posible onda explosiva.
- Si alguna persona recibe una llamada de amenaza de cualquier tipo deberá tratar de prolongarla el mayor tiempo posible, grabarla si es posible, obtener la mayor información, detectar la mayor cantidad de detalles que puedan aportar a una posterior investigación de las autoridades, no colgar hasta que la persona que llama lo haya hecho, entregar la información únicamente al coordinador de emergencias o a las autoridades, no propicie agresiones o enfrentamientos ante la presencia de personal armado.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	GTH-IN-01
	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017 Página 42 de 68

- Si no hay indicación del lugar donde se encuentra la bomba, se debe pensar en lugares donde haya tenido acceso el público, como en cestas de basura y cisternas de baños, papeleras de pasillos u oficinas, salas de espera, shutts de basura, bajo escaleras, en dinteles de ventanas, cerca de recepción, en parqueaderos, debajo o entre un vehículo etc.

Como prevenir una bomba

- Revisar todo paquete, maletín, bolso o cartera que se vaya a ingresar al establecimiento y si es posible registrar o revisar también a la persona que entra.
- Estar pendiente de los vehículos que se estacionen en la calle al frente de las instalaciones, para hacerlos mover del lugar.
- A los extraños que circulen por las instalaciones observarlos que al salir no deje ningún objeto en el lugar. Acompañelo hasta la salida de la edificación o hágalo acompañar por una persona de confianza. Por eso a todo visitante debe recibírsele en la portería o en recepción y no dejarlo entrar solo hasta el lugar de trabajo de la persona que lo va a atender.
- Los artefactos explosivos generalmente se disimulan en una botella, un pedazo de tubo de acueducto, un paquete envuelto, una caja, una tula de correo, un sobre grande, un maletín o cartera de mujer, un libro voluminoso y otros sistemas similares.
- Todos las(o) servidoras(es) deben mantenerse alerta contra actividades y objetos sospechosos y comunicar sus observaciones al área de seguridad y control o a la portería respectivamente.

En caso de objetos sospechosos:

- No toque ni trate de remover el objeto. Deje la curiosidad a un lado.
- Manténgase usted, otras(o) servidoras(es) y los visitantes a una distancia prudente del objeto; evacue el lugar.
- Informe inmediatamente cuando encuentre algo.
- Las(o) servidoras(es) NO deben empezar por su cuenta la búsqueda de artefactos explosivos, pero SI hacer una rápida revisión de su sitio de trabajo para ayudar a localizar objetos sospechosos y poder dar aviso.

e. EN CASO DE EXPLOSIÓN INMINENTE.

- Todos los ocupantes se deberán acostar o acurrucar protegiéndose la cabeza lejos de ventanales, con la boca abierta y con los oídos tapados.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	GTH-IN-01
	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
		Página 43 de 68

- Una vez haya cesado el evento se evacuará la edificación teniendo precaución de elementos que pudieran caer o de otros artefactos explosivos.
- Evaluar la estructura para verificar los diferentes daños y la magnitud de los mismos, antes de permitir el reingreso del personal.
- Controlar los incendios que pudieran resultar de la explosión
- Tocar o mover lo estrictamente necesario para la atención de personas en virtud de proteger posibles evidencias.

f. EN CASO DE DERRAMES O FUGAS

- Se debe dar la alarma de alerta tan pronto se descubra el escape o derrame.
- Comuníquese de acuerdo con el plan de emergencias con organismos de ayuda especializados para el control de derrames de productos químicos o de líquidos inflamables, por los medios o a través de los mecanismos acordados en el plan.
- Mientras el Plan de Evacuación se lleva a cabo, la brigada encargada de realizar el control debe colocarse sus elementos de protección para proceder a iniciar el control o mitigación de la emergencia.
- Verifique primero cual fue el material o sustancia que se derramó, para poder saber qué medidas y precauciones debe tomar.
- Si no hay conocimiento apropiado sobre el control de derrames o fugas, o no está el personal entrenado y encargado para hacerlo, NO trate de intervenir y evacue inmediatamente la zona de peligro junto con las demás personas que allí se encuentran.
- Si usted es del grupo especializado y está suficientemente protegido, inicie tratando de controlar o minimizar el escape presentado, pero tratando de no actuar solo. Use el Kit para manejo de derrames químicos.
- Corte cualquier fuente de ignición o eléctrica cuando el material derramado es inflamable o explosivo.
- Aísle la zona de peligro acordonándola, trate de airearla o ventilarla abriendo puertas y ventanas.
- Asegurarse muy bien los elementos de protección personal para evitar accidentes graves.
- Proceda a sacar los materiales o insumos para absorber el derrame y los elementos y los recipientes suficientes donde recogerlo, almacenarlo y disponer del mismo.
- Evite que el derrame alcance sifones y desagües, para evitar así una contaminación ambiental.
- Verifique primero si hay víctimas que hayan estado expuestas a los vapores de las sustancias derramadas o en contacto con la piel en forma directa o a través de su

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	GTH-IN-01
	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
		Página 44 de 68

ropa.

- Ubique las víctimas en un lugar seguro para su descontaminación y atención de primeros auxilios.
- Proceda a descontaminar a la posible víctima y a darle los primeros auxilios de acuerdo al procedimiento indicado en cada caso.
- Asegúrese a continuación del traslado de la víctima a un centro de atención de urgencias coordinando ante todo un transporte rápido y seguro.
- En toda instalación generadora de Residuos Peligrosos - **RESPEL** se debe contar con un Plan de Contingencia para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente relacionado con la gestión y/o manejo de los residuos.

Una emergencia por sustancias peligrosas se puede presentar durante la prestación del servicio y con el propósito de minimizar, mitigar, reducir y controlar los riesgos de una manera eficiente, se establecen acciones organizadas, planificadas y coordinadas, en caso de presentarse incendio, explosión, descargas accidentales o derrames de residuos peligrosos o sus constituyentes y que pueda poner en riesgo la salud de las personas que se encuentren en función del servicio prestado.

En caso de emergencias la SDMujer deberá contar con el apoyo de la Dirección de Talento Humano – SST, para que se valoren y priorización los riesgos.

13. PLAN DE EVACUACIÓN

Es el conjunto de procedimientos y acciones tendientes a que personas amenazadas por un peligro protejan su vida e integridad física mediante el desplazamiento a través de rutas seguras y hasta un sitio de encuentro seguro.

CADENA DE LLAMADA

Ante la presencia de un riesgo que pueda afectar la integridad física de los ocupantes, es requerido dar aviso inmediato a las personas que asumen las funciones de responsabilidad dentro del Plan de Evacuación.

De acuerdo con el tipo y nivel del riesgo, se notificará a las personas relacionadas a continuación:

1. Quien detecta la emergencia, da aviso al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.
2. El coordinador de la Brigada da aviso al jefe de brigada

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	GTH-IN-01
	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
		Página 45 de 68

3. El Jefe de Brigada da aviso a los brigadistas
4. Seguridad y Salud en el Trabajo da la orden al jefe de la brigada de hacer la llamada al 123 e informar la situación y solicitar la ayuda correspondiente de acuerdo a la emergencia que está en curso.
5. Seguridad y Salud en el Trabajo informa a la Secretaria de Despacho de la situación que se está presentando.
6. La Secretaria de Despacho informa y da declaraciones a los medios de comunicación la situación y resolución de la misma.

a. FASES DE LA EVACUACIÓN

En caso de presentarse una emergencia de bajo impacto con afectación local en la edificación, el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo evalúa la situación y determina la necesidad de evacuación parcial o total; notificando a la brigada de emergencias (ver cadena de llamada), para analizar las acciones a desarrollar, los requerimientos y apoyo en caso de ser necesarios.

Para emergencias de mayor magnitud o situaciones que no necesariamente sean emergencias pero que tengan potencial para desencadenarse, el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo realizará una notificación obligatoria a la brigada de Emergencia, quién evaluará y definirá la estrategia a seguir.

Alerta verde (1)	En este nivel se definen todas las acciones de prevención – vigilancia, y se declara cuando las expectativas de un fenómeno permiten prever la ocurrencia de un incidente de carácter peligroso para la organización toda vez que existen las condiciones para que se presente un proceso generador de riesgo y se aplica a situaciones controladas sin afectación de las condiciones normales de la comunidad. Los grupos de respuesta de la organización se encuentran en fase de preparación y capacitación.
Alerta amarilla: (1)	Alerta que indica posibilidad del evento de impactar a los ocupantes de la edificación, se emplea para alistar recursos y prepararse para la salida. Puede hacerse igualmente vía telefónica.
	Cuando el evento ya está declarado o es inminente su presentación, debe realizarse evacuación, se avisa a través de megáfonos u otros medios existentes, utilizados por los coordinadores de evacuación y brigadistas.

Tabla No.7: Niveles de alerta

- Fase de Detección

- **Inmediata:** Generada por el evento como tal, caso de los sismos o explosiones que, al sucederse, todos los ocupantes se percatan de la existencia del riesgo al mismo tiempo que se convierte en la alarma.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	GTH-IN-01
	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
		Página 46 de 68

- **Humana:** El peligro es percibido por una persona y ella dará aviso, a través de un teléfono de emergencia, a través de un celular, o cualquier medio oral.
- **Automática:** Realizada a través de sensores de calor o de humo que identifican el peligro y activan un sistema comunicando a una central de monitoreo, donde se procesa y se toman determinaciones.

- **Fase de evaluación**

Una vez identificada la presencia de una amenaza, se procederá a la evaluación o verificación por los responsables del manejo de la situación de emergencia (brigada, vigilancia, mantenimiento), quienes deben tener manera de comunicarse inmediatamente (radio portátil) con el coordinador de emergencia, o quien en el momento pueda manejar la situación.

La evaluación debe considerar:

- Existencia real del peligro
- Causas y características del evento.
- Magnitud del evento.

Si la detección la realiza una persona, y su evaluación confirma la magnitud del evento deberá continuarse con la activación de la alarma según la decisión de la conducta a seguir.

- **Fase de alarma**

Si la fase de evaluación fue positiva y demostró la existencia de un peligro, con una magnitud considerable y unas consecuencias en las personas, se ordenará activar la alarma.

Señal codificada: se dirige a los integrantes de la brigada de emergencia y a los que componen el cuadro operativo del plan (es una señal de alerta).

Señal de Evacuación: dará aviso a toda la población, quienes conocerán de antemano el significado de la señal y las acciones que implica.

El funcionamiento de la señal de Alarma comprende:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	GTH-IN-01
	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
		Página 47 de 68

- Diseño de un código que se pueda emitir una vez informado un riesgo para que los miembros de la brigada de emergencia y responsables de la atención de la misma puedan acudir al control.
- Activación del sonido de la señal, por el tiempo convenido para que automáticamente se indique acción – evacuación:
- Emisión de comunicados de orientación según sea el desarrollo de la emergencia mediante el megáfono por una persona encargada exclusivamente para este fin.

- **Fase de Evacuación**

Esta Fase inicia desde que la primera persona comienza a evacuar hasta cuando sale la última persona al punto de encuentro y deben cumplirse una serie de procedimientos para llevarse a cabo.

b. PUNTO DE ENCUENTRO

Todo personal debe conocer el sitio o sitios de reunión en caso de evacuación y estos deben quedar claramente especificados. Para incendios se debe evacuar ante todo el área en emergencia hacia otras áreas que no estén afectadas.

Para amenazas de bomba o riesgos de explosión por material combustible e inflamable, se debe evacuar las instalaciones y trasladarse el personal mínimo a 500 metros de distancia lejos de cualquier onda explosiva.

En caso de terremotos se debe evacuar las edificaciones, después del sismo, lejos de estructuras altas que puedan presentar riesgos de caídas de objetos o parte de la misma estructura y se debe hacer hacia sitios donde no haya edificaciones altas, ni postes, ni cables de alta tensión, ni árboles, que pudieran poner en riesgo al personal.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	GTH-IN-01
	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
		Página 48 de 68

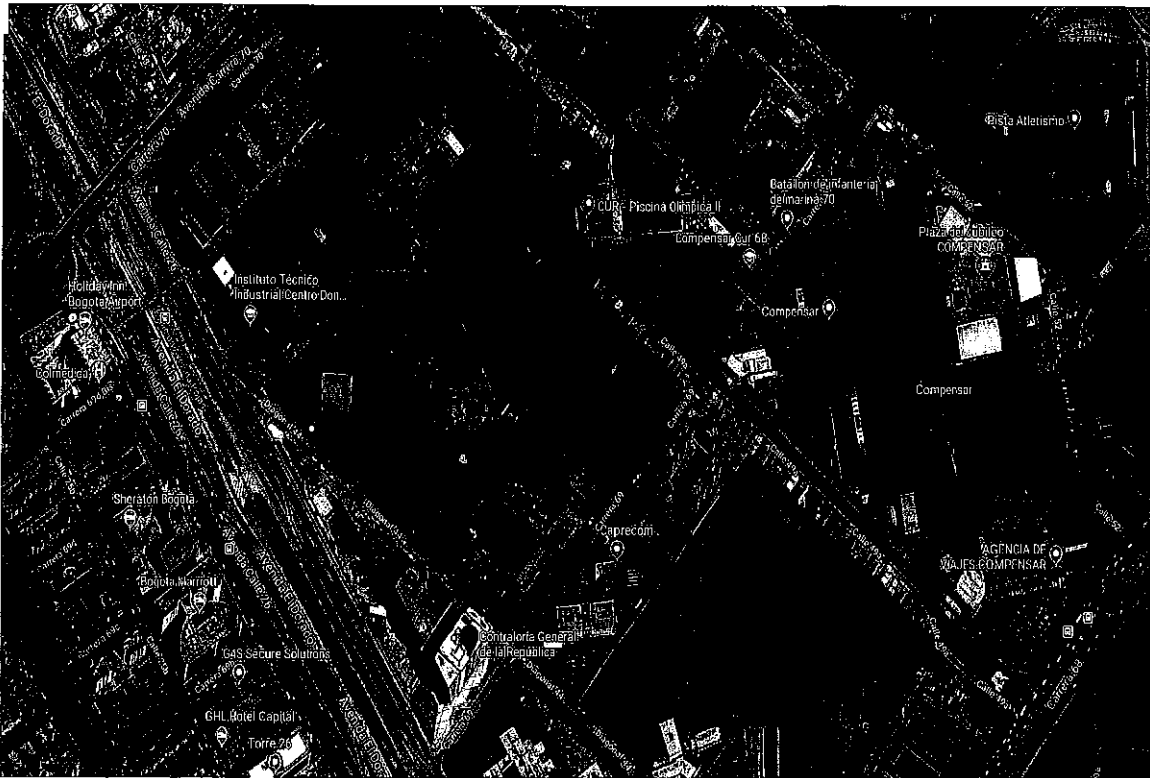


Figura No.6: Mapa satelital del punto de encuentro

c. PUERTAS DE EMERGENCIA.

Las puertas de emergencias están construidas teniendo en cuenta normatividad legal y técnica contemplada en NFPA 101, Acuerdo 0120 del consejo de Bogotá, tienen apertura fácil hacia afuera, sin embargo, es pertinente revisar las puertas de salida del personal hacia los pasillos que dan a estas puertas, toda vez que se abren hacia dentro y no tienen apertura fija.

d. RUTAS DE EVACUACIÓN.

Todo el personal del edificio administrativo, al escuchar la señal de alarma, debe dirigirse por las zonas de tránsito de cada ala del piso de la SDM, y que conduce hacia la salida del piso, llegar hasta las escaleras de emergencias, bajar de forma organizada y rápida hasta la salida principal del edificio y ubicarse en el punto de encuentro asignado por el

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	GTH -IN -01
	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
		Página 49 de 68

área de seguridad del Edificio Elemento, sobre la diagonal 44ª pocos metros de la AV. El Dorado.

Al llegar al sitio de reunión final el Coordinador tomará lista del personal bajo su responsabilidad, reportándose finalmente con el jefe de brigada, entregando el informe de la evacuación con las respectivas observaciones y posteriormente seguirá las indicaciones que sean impartidas antes de declararse el retorno a la normalidad.

El(a) servidora (or) o contratista, que en el momento de emprender la acción de respuesta a la situación de emergencia se encuentre con un visitante, se responsabilizará de él y procederá a guiarle hasta el sitio de reunión final, esto servirá además para confirmar que todos los visitantes hayan salido; toda situación anormal será comunicada al Coordinador de prevención de emergencias.

e. EL TIEMPO DE EVACUACIÓN

Es el tiempo total empleado en la evacuación, el cual se contabiliza desde que aparece la primera manifestación de la amenaza (detección del peligro), hasta que la última persona ha recorrido el camino de evacuación.

Dentro de este tiempo se puede medir y controlar el tiempo de Evacuación que es el de desplazamiento del personal desde que se escucha la alarma o se da la orden de Evacuación hasta que todo el personal sale de las instalaciones y llega a un punto de encuentro establecido.

f. DISTANCIAS

Se debe calcular la distancia más lejana entre un área de trabajo (donde haya personal) y el Punto de Encuentro más cercano a la misma.

Para realizar los cálculos de salida se toman áreas tipo, que por su distancia o por el número de ocupantes (carga ocupacional) sean representativas.

g. SEÑALIZACIÓN DE LAS RUTAS DE EVACUACIÓN Y ÁREAS.

Tanto las rutas de evacuación como las diferentes áreas de la SDMujer deben mantener señalización clara, visible y permanente que oriente al personal de cada área y a los visitantes o personal flotante en caso de evacuación en que parte se encuentran y hacia qué dirección queda el punto de Encuentro más cercano y más seguro.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	GTH-IN-01
	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
		Página 50 de 68

Actualmente se cuenta con las siguientes señales, en las respectivas áreas:

- Áreas restringidas y de alto riesgo
- Escaleras, rutas de evacuación, salidas de emergencia
- Equipos de extinción
- Botiquines
- Camillas
- Áreas de trabajo
- Alarmas
- Enfermería

Esto se encuentra reforzado con indicaciones que refuercen la seguridad, tales como:

- Señales de seguridad
- Señales de prohibición
- Señales informativas
- Señales foto luminiscente para pasillos con poca iluminación natural o artificial.

Con el objeto de garantizar una evacuación rápida y eficiente de las instalaciones se cuenta con señalización de las rutas de evacuación, regidas por los lineamientos de la norma ICONTEC 1461. Higiene y seguridad y en colores fotoluminiscentes, tales como:

Señales de Prohibición

Indicación	Contenido de imagen del símbolo	Símbolo
Prohibido fumar	Información	
Área restringida	Mano indicado el acceso de prohibición	

Señales de Prevención

Indicación	Contenido de imagen del símbolo	Símbolo
Prevención general, precaución, riesgo de daño	Signo de admiración	
Precaución, riesgo de choque eléctrico	Flecha cortada en posición vertical hacia abajo	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	GTH -IN -01
	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
		Página 51 de 68

Señales de Información

Indicación	Contenido de imagen del símbolo	Símbolo
Ubicación de extintor	Silüeta de un extintor con flecha direccional	
Ubicación de salida de emergencia	Silüeta humana avanzando hacia una salida de emergencia indicando con flecha direccional el sentido requerido	
Ubicación de salida de emergencia	Distinción de salida de emergencia	
Ubicación y distinción de tipo de Extintor	Para Extintor multipropósito Solkaflam (Blanco) y Polvo Químico Seco (Amarillo)	
Ubicación y distinción de tipo de Extintor	Para Extintor Agua a presión (Cromado)	

Señales de Información

Indicación	Contenido de imagen del símbolo	Símbolo
Ubicación de estaciones y botiquín de primeros auxilios	Cruz y flecha direccional	
Ubicación de áreas y oficinas administrativas	Texto indicativo del nombre de la dependencia y número de oficina	

h. RECOMENDACIONES GENERALES PARA LAS RUTAS DE EVACUACIÓN:

- Es conveniente que la vía de evacuación permanezca siempre disponible para ser usada en caso de emergencia libre de obstáculos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	GTH-IN-01
	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
		Página 52 de 68

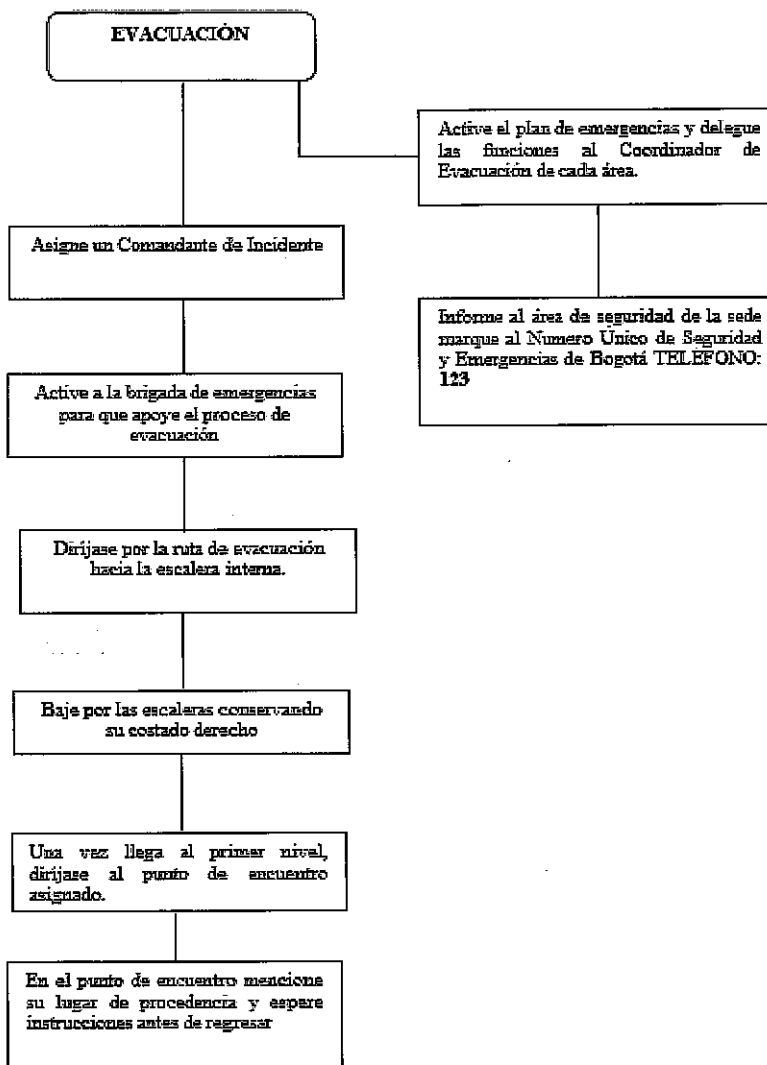
- Tanto las puertas exteriores como las que haya en el recorrido de evacuación deben abrir en el sentido de la salida hacia afuera.

i. FLUJOGRAMAS - PLAN DE ACCION DE EVACUACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE BÚSQUEDA Y RESCATE

Los flujogramas referidos al plan de acción de evacuación y al plan de acción de búsqueda y rescate se muestran a continuación:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	GTH-IN-01
	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
		Página 53 de 68

PLAN DE ACCION DE EVACUACIÓN



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER		GTH-IN-01
	DIRECCION DE TALENTO HUMANO		Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER		Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
			Página 54 de 68

PLAN DE ACCION BÚSQUEDA Y RESCATE

CARACTERISTICAS

OBJETIVO

- Localizar, acceder, estabilizar y movilizar inicialmente a las víctimas, hasta ubicarlas en un sitio de atención seguro.

RECURSOS

- Iluminación.
- Elementos de protección personal.
- Herramientas.
- Botiquines.
- Vehículos.

RIESGOS ASOCIADOS

Físicos.

- Fallas estructurales.
- Fallas eléctricas.
- Explosiones.
- Ahogamiento.

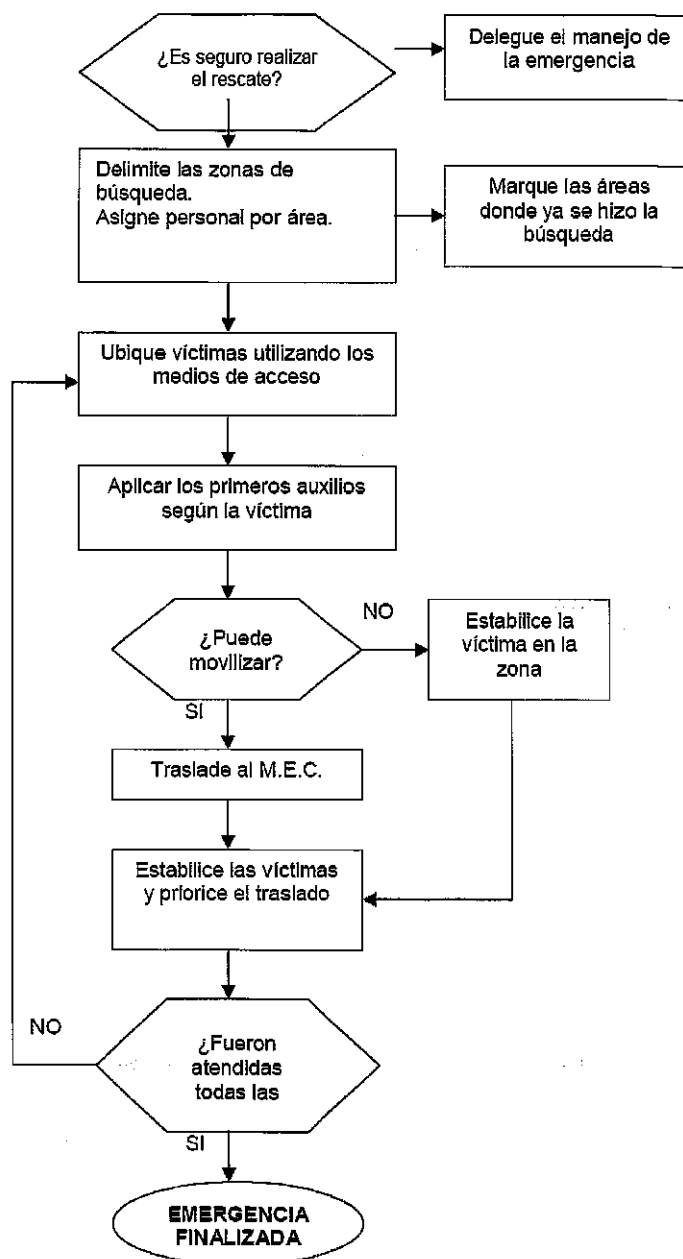
Químicos

- Intoxicación.
- asfixia.

Biológicos

- Contacto con fluidos corporales.

M.E.C. Módulo de Estabilización y Clasificación.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	GTH-IN-01
	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
		Página 55 de 68

14. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS

Teniendo en cuenta que de manera general se tiene que las instalaciones locativas, muebles, equipos, herramientas e instalaciones eléctricas son frecuentemente causa de riesgos de incendio, ello hace indispensable aplicar medidas de prevención y control como las que a continuación se recomiendan:

a. CONTROL EN LA FUENTE

Esta modalidad de control se lleva a cabo por diversos procedimientos, aplicados individualmente o en forma combinada de acuerdo a la situación de riesgo, mediante la utilización de materiales de combustión lenta, la cual debe fundamentarse en:

- Utilización de materiales de combustión lenta en oficinas y demás lugares de trabajo.
- Control de focos de ignición: temperaturas altas, llamas abiertas, reacciones químicas.
- Confinar procesos generadores de riesgos de incendio.
- Uso de materiales aislantes térmicos.

b. CONTROL EN EL MEDIO DE TRANSMISIÓN

El incendio se propaga a través de materiales combustibles y espacios que permiten la transferencia de calor, para su control se recomienda:

- Interposición de muros cortafuego si es factible.
- Almacenar en recipientes adecuados los materiales inflamables.
- Detectores de incendio, alarmas y pulsadores.
- Extintores: portátiles debidamente señalizados y localizados y provistos de agentes extintores de acuerdo con la clase de carga combustible.
- Instalaciones especiales para defensa en el sitio, en los casos en que no sea posible evacuar el personal expuesto (hospitales: cirugía y cuidados intensivos).

c. CONTROL EN RECEPTOR

Éste puede hacerse mediante medidas administrativas (organización del trabajo), tendientes a capacitar y entrenar al personal para enfrentar situaciones de riesgo por incendio principalmente.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	GTH-IN-01
	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
		Página 56 de 68

15. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA GENERAL EN CASAS DE IGUALDAD

Teniendo en cuenta que es posible la ocurrencia de un evento que involucre una o varias Casas de Igualdad, es necesario que se tenga en cuenta el siguiente Procedimiento básico:

Responsable: Jefe de Brigada y/o Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo

ANTES:

- Validar periódicamente, por lo menos una vez al semestre, el estado y condiciones de los equipos de atención de emergencias de cada CIOM.
- Tomar las acciones pertinentes para la corrección de las novedades encontradas en el ítem anterior.
- Tener listado de personal actualizado con las novedades de salud de cada uno y teléfonos de emergencias.
- Informar a visitantes de los lugares de encuentro, actuación en caso de emergencias y rutas de evacuación.
- Capacitar, entrenar a los líderes de emergencias de cada CIOM y en temas general de actuación a todo el equipo de trabajo de cada CIOM.
- Preparar y ejecutar por lo menos un simulacro anual de actuación y evacuación en caso de emergencias.
- Reportar situaciones o condiciones de riesgo generadoras de amenazas y solicitar la corrección de la misma ante la dirección central

DURANTE

- **Es responsabilidad de la actuación según la emergencia de cada Líder de Emergencias de cada CIOM, según el Plan de Emergencias de cada lugar, por lo cual cada una actuara según la novedad presentada.**

DESPUES

Cuando la emergencia es declarada Distrital y/o Nacional como un Sismo o Terremoto y luego de la ubicación del personal en el Punto de encuentro, el Jefe de Brigada y/o el responsable del SG-SST, deberán:

1. Contactar al responsable del manejo de emergencias en Cada Casa de Igualdad

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	GTH -IN -01
	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
		Página 57 de 68

2. Validar las diferentes novedades presentadas y tomar decisiones según el caso.
3. Solicitar reporte de daños en infraestructura, lesiones o afectaciones en la salud de todas(o) las(o) servidores y contratistas o visitantes o afectación al medio ambiente.
4. Solicitar apoyo externo para la atención en caso de requerirse.
5. Autorizar el ingreso de todas(o) las(o) servidores y contratistas y/o visitantes a las instalaciones luego de la emergencia.
6. Dotar nuevamente los elementos que se hayan usado o dañado con la emergencia
7. Gestionar reunión para revisar procedimientos y tomar los ajustes necesarios.
8. Preparar Simulacro relacionado con la emergencia presentada.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	GTH-IN-01
	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
		Página 58 de 68

FORMATOS DE APOYO

Formato Evaluación Simulacro_SDMUJER_2016_CIOM **EVALUACIÓN SIMULACRO DE EVACUACIÓN** **SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER – SDMUJER** **CASAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDAD**

Evaluador: _____ **Fecha:** _____
CIOM: _____

En los siguientes ítems marque SÍ o NO. En observaciones escriba algún comentario que respalde su calificación.

ÍTEM	SÍ	NO	OBSERVACIONES
EVALUACIÓN GENERAL DE EVACUACIÓN			
Se dio la voz de Alerta (se realizaron maniobras de autoprotección)			
Se dio la voz de Alarma			
La Alerta y Alarma se escuchó y fue reconocida en todas la CIOM.			
Todas(o) las y los servidores públicos, contratista y visitantes, acataron la señal de Alerta y Alarma.			
Se tiene una adecuada señalización de las Rutas de Evacuación.			
Las Rutas de Evacuación fueron suficientes para la Evacuación de todos los participantes del simulacro.			
Se realizó la Evacuación en orden y sin poner en peligro a los participantes.			
Se identificó al Auxiliar / Brigadista.			
El Auxiliar / Brigadista encargado de la evacuación desarrolló sus funciones adecuadamente.			
Se contó con la participación total de las – los servidores públicos y contratistas para la realización del ejercicio.			
Los visitantes participaron de la evacuación.			
EVALUACIÓN PUNTO DE ENCUENTRO			
Hubo organización en el punto de encuentro			
Al desplazarse hacia el punto de encuentro, se tomaron todas las medidas de seguridad para los participantes que evacuaron.			
Se comprobó en el punto de encuentro el número de servidores(as) públicos(as), contratistas y visitantes que evacuaron.			
Se reportaron las novedades que se presentaron.			
El personal evacuado permaneció en el punto de encuentro hasta recibir la orden de reingreso.			
Se verificó permanentemente la seguridad en el punto de			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER		GTH-IN-01
	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO		Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER		Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
			Página 59 de 68

encuentro.			
Al reingresar después de la evacuación, se tomaron todas las medidas de seguridad.			
EVALUACIÓN DEL PERSONAL DE SEGURIDAD			
Se controló el ingreso y/o reingreso de personas a la entidad durante la Evacuación.			
Evitó la salida de equipos sin autorización.			
Orientó a los grupos de ayuda externa			
Ordenó el retiro de vehículos estacionados en frente de la Entidad.			

CONTROL FINAL DE TIEMPOS

TIEMPOS ESTIMADOS	ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN GUIÓN DE SIMULACRO	RESPONSABLES ESTABLECIDOS	TIEMPOS MEDIDOS	OBSERVACIONES DURANTE EL SIMULACRO
	Activación de la alerta			
	Activación de la alarma de emergencia			
	Salida de la primera persona			
	Salida de la última persona			
	Llegada de la primera persona al punto de encuentro			
	Llegada de la última persona al punto de encuentro.			
	Reunión general en el punto de encuentro.	Inicio		
		Final		
	Retorno a las instalaciones.	Inicio		
		Final		

REGISTRO DE EVACUADOS (¿Cuántas personas evacuaron?)	
TOTAL	
- ¿Del total de las personas evacuadas, cuántas son mujeres?	
- ¿Del total de las personas evacuadas, cuántas son hombres?	
- ¿Del total de las personas evacuadas, cuántas son transgénero?	
- ¿Del total de las personas evacuadas, cuántas están en condición de discapacidad?	
- ¿Del total de las personas evacuadas, cuántas eran visitantes?	
- ¿Cuántas víctimas mortales en la actividad del simulacro se presentaron?	
- ¿De las víctimas mortales cuántas son mujeres?	
- ¿De las víctimas mortales cuántas son hombres?	
- ¿De las víctimas mortales cuántas son transgénero?	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	GTH -IN -01
	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
		Página 60 de 68

COMENTARIOS ADICIONALES

Formato Evaluación Simulacro_SDMUJER_2016

EVALUACIÓN SIMULACRO DE EVACUACIÓN SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER - SDMUJER

Evaluador: _____ **Fecha:** _____

En los siguientes ítems marque SÍ o NO. En observaciones escriba algún comentario que respalde su calificación.

ÍTEM	SÍ	NO	OBSERVACIONES
EVALUACIÓN GENERAL DE EVACUACIÓN			
Se dio la voz de Alerta (se realizaron maniobras de autoprotección)			
Se dio la voz de Alarma			
La Alerta y Alarma se escuchó y fue reconocida en todas las áreas.			
Todas(o) las y los servidores públicos, contratista y visitantes, acataron la señal de Alerta y Alarma.			
Se tiene una adecuada Señalización de las Rutas de Evacuación.			
Las Rutas de Evacuación fueron suficientes para la Evacuación de todos los participantes del simulacro.			
Se realizó la Evacuación en orden y sin poner en peligro a los participantes.			
Se identificó al Jefe de Brigadistas y a la Coordinadora de Evacuación.			
El Jefe de Brigadistas y la Coordinadora de evacuación desarrollaron sus funciones adecuadamente.			
Los brigadistas evacuaron las áreas asignadas y desarrollaron sus funciones de manera adecuada.			
Se contó con la participación total de las áreas y partes interesadas para la realización del ejercicio.			
Los visitantes participaron de la evacuación.			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	GTH-IN-01
	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
		Página 61 de 68

EVALUACIÓN PUESTO DE COMANDO Y/O PMU			
Se estableció el puesto de comando			
Se distribuyeron funciones en el puesto de comando			
En el puesto de comando hubo recursos suficientes (Listado del personal de la entidad, planos de evacuación con ubicación de recursos para el control de emergencias y elementos de primeros auxilios)			
Hicieron plan de acción para la atención del incidente			
EVALUACIÓN PUNTO DE ENCUENTRO			
Hubo organización en el punto de encuentro			
Al desplazarse hacia el punto de encuentro, se tomaron todas las medidas de seguridad para los participantes que evacuaron.			
El punto de encuentro estaba identificado para la ubicación de las personas de la entidad.			
El punto de encuentro fue asegurado con cinta para la protección de los participantes.			
Se comprobó en el punto de encuentro el número de servidores(as) públicos(as), contratistas y visitantes que evacuaron.			
Se reportaron las novedades que se presentaron.			
El personal evacuado permaneció en el punto de encuentro hasta recibir la orden de reingreso.			
Se verificó permanentemente la seguridad en el punto de encuentro.			
Al reingresar después de la evacuación, se tomaron todas las medidas de seguridad.			
EVALUACIÓN DEL PERSONAL DE SEGURIDAD			
Se controló el ingreso y/o reingreso de personas a la entidad durante la Evacuación.			
Evitó la salida de equipos sin autorización.			
Orientó a los grupos de ayuda externa			
Ordenó el retiro de vehículos estacionados en frente de la Entidad.			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	GTH-IN-01
	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
		Página 62 de 68

CONTROL FINAL DE TIEMPOS

TIEMPOS ESTIMADOS	ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN GUIÓN DE SIMULACRO	RESPONSABLES ESTABLECIDOS	TIEMPOS MEDIDOS	OBSERVACIONES DURANTE EL SIMULACRO
	Activación de la alerta			
	Activación de la alarma de emergencia			
	Salida de la primer persona			
	Salida de la última persona			
	Llegada de la primera persona al punto de encuentro			
	Llegada de la última persona al punto de encuentro.			
	Reunión general en el punto de encuentro.	Inicio		
		Final		
	Retorno a las instalaciones.	Inicio		
		Final		

II. REGISTRO DE EVACUADOS (¿Cuántas personas evacuaron?)		
TOTAL		
- ¿Del total de las personas evacuadas, cuántas son mujeres?		
- ¿Del total de las personas evacuadas, cuántas son hombres?		
- ¿Del total de las personas evacuadas, cuántas son transgénero?		
- ¿Del total de las personas evacuadas, cuántas están en condición de discapacidad?		
- ¿Del total de las personas evacuadas, cuántas eran visitantes?		
- ¿Cuántas víctimas mortales en la actividad del simulacro se presentaron?		
- ¿De las víctimas mortales cuantas son mujeres?		
- ¿De las víctimas mortales cuantas son hombres?		
- ¿De las víctimas mortales cuantas son transgénero?		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	GTH -IN -01
	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
		Página 63 de 68

COMENTARIOS ADICIONALES

Formato Para Plan De Contingencia

Formato de Plan de Contingencia			
Nombre del coordinador (1)		Teléfono	
Objetivos (2)			
Alcance (3)			
Estructura Organizacional (4)			
Sistema de Alerta	Procedimientos y Acciones (5)	Recursos, Suministros y Servicios (6)	
Nivel I Alerta verde			
Nivel II Alerta amarilla			
Nivel III Alerta naranja			
Nivel IV Alerta roja			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	GTH-IN-01
	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
		Página 64 de 68

Instrucciones para diligenciar el formato de Plan De Contingencia

Nº	Título	Instrucciones
1	Nombre del Coordinador	Nombrar el responsable del suministro, recurso o servicio
2	Objetivos	Definir la finalidad del Plan de Contingencia, mencionando el punto y amenaza crítica.
3	Alcance	Se define hacia quién va dirigido el Plan de contingencia en la Organización.
4	Estructura Organizacional	Se define la estructura la coordinación y atención de las acciones del Plan de Contingencia en la Organización, se recomienda la estructura definida en este guía
5	Procedimientos y Acciones	Se deben definir los procedimientos y acciones en cada uno de los niveles de alerta y establecer la activación de los Planes de Acción
6	Recursos, Suministros y Servicios	Escriba el tipo de suministro, recurso o servicio si es una instalación, sistema de información, de comunicaciones, de personal, entre otros, que apliquen para este Plan

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	GTH-IN-01
	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
		Página 65 de 68

Formato Evaluación del Plan de Emergencias

La Secretaria Distrital de la Mujer					
Ítem	Descripción	Puntaje Máximo	Máximo Total	Puntaje Real	Máximo Real
Documento	La Organización tiene el documento Plan de Emergencia y Contingencias impreso y ha sido actualizado en el último año.	15	40		
	La Organización cuenta con el Análisis de Riesgo.	10			
	La Organización tiene el documento Plan de Evacuación impreso y ha sido actualizado en el último año	5			
	La Organización tiene los documentos Planes de Contingencia y han sido actualizados en el último año	5			
	Se dispone de Protocolos y Procedimientos para la atención de emergencias, los cuales están actualizados y se han practicado en el último año.	5			
Organización Para Emergencias	Existe una estructura organizacional para emergencias	10	30		
	Se tiene definido niveles de responsabilidad y funciones para el manejo de las emergencias	10			
	Se dispone de Brigada de Emergencia, capacitada, entrenada y dotada para realizar acciones básicas de respuesta, han realizado actividades de capacitación y entrenamiento en el último semestre.	10			
Ejercicios previos	Han hecho ejercicios de reconocimiento de rutas de evacuación y zonas de encuentro en el último año.	5	20		
	Han hecho ejercicios prácticos de aplicación de protocolos y procedimientos según el evento a simular en el último año.	5			
	Han hecho simulaciones o ejercicios de mesa	5			

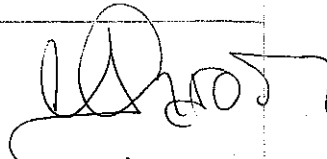
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	GTH-IN-01
	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
		Página 66 de 68

La Secretaria Distrital de la Mujer					
	en el último año.				
	Han realizado simulacros de menor complejidad en el último año.	5			
Recursos Y Sistemas Para Emergencias	La Organización cuenta con sistema de iluminación de emergencias en escaleras y vías de evacuación, que se active de manera automática.	2	10		
Recursos y Sistemas Para Emergencias	La Organización cuenta con sistemas de protección contra incendios	4			
	La Organización dispone de un sistema de alarma y con señalización que cubre todas las áreas de la Organización y que es conocido por todos los ocupantes de la misma.	2			
	La Organización cuenta con recursos suficientes para la atención de víctimas (enfermería, camillas, botiquines)	2			
	La Organización tiene definido los sitios para funcionamiento de PMU, MEC y otras instalaciones básicas para la atención de emergencias.	2			
TOTAL		100	100		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	GTH-IN-01
	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	Versión: 02
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2017
		Página 67 de 68

REGISTRO DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	15 noviembre de 2016	Formulación del Plan de Emergencia y Contingencias de la Secretaría Distrital de la Mujer
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
2	17 diciembre de 2017	Ajustes en Normatividad, actualización cambio de sede, punto de encuentro, adición de procedimiento de actuación con las CIOM.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	Luis Alonso Mila	Asesor ARL Positiva	
REVISÓ	Luz Mireya Norato Luque	Profesional Especializado Dirección de Talento Humano	
APROBÓ	Lilian Alexandra Hurtado Buitrago	Directora de Talento Humano	